

# MANUAL DE CONTABILIDAD

## INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo, y el Consejo Nacional de Armonización Contable es que en el marco de sus actividades, desarrollar propuestas y acciones tendientes a mejorar la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la transparencia de la gestión de los intereses de la sociedad. Uno de los elementos principales para la rendición de cuentas por parte de quienes administran recursos públicos, es el correcto, oportuno y veraz registro de las operaciones que se realicen. En este sentido, la Contabilidad Gubernamental, es el eje para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales a través de sus requerimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las entidades públicas.

La Contabilidad Gubernamental se distingue por aplicar principios contables específicos; sus registros son con base a la partida doble; registra y facilita la información presupuestal, patrimonial y programática. Con estas características, la Contabilidad Gubernamental tiene entonces como objetivos, el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos y las operaciones financieras, así como proporcionar información sobre la aplicación de los fondos públicos para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental y la integración de la Cuenta Pública.

Para una correcta y homogénea operación de la Contabilidad Gubernamental, es importante contar con instrumentos normativos que la guíen y sustenten. Para ello, se ha integrado este Manual de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de proporcionar a las entidades de la administración pública, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones con criterios homogéneos.

El Manual de Contabilidad es entonces una herramienta que facilita la consistencia en la presentación de los resultados del ejercicio, facilita su interpretación, y proporciona las bases para consolidar la información contable. Para el desarrollo del Manual de Contabilidad Gubernamental se tomaron como base los criterios del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC, contenidos en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental desarrollado por esa institución. Así como los criterios por parte de la CONAC. También, se tomó opinión de los documentos presentados por el CACEH (Guía para la Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental de Organismos Descentralizados Municipales).

El Manual de Contabilidad Gubernamental contiene un catálogo de cuentas, elemento básico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y

formar agrupaciones generales y de orden particular. Este Catálogo de Cuentas, por supuesto, puede ser enriquecido y adaptado a las necesidades específicas del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo.

El Manual también contiene un instructivo para el manejo de las cuentas y una guía contabilizadora; el primero detalla los distintos conceptos de cargo y abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como también la representatividad del saldo. La guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones, menciona los documentos fuente que respalda

Cada operación, señala la periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestal. Se incluye también un Glosario con las definiciones básicas para la contabilidad gubernamental que fueron emitidas por la SHCP.

Finalmente, las políticas y herramientas que contiene este Manual, están armonizadas con sus similares para el Gobierno Federal, de tal manera que se contribuye a la integración, comparación y consolidación de la Hacienda Pública Nacional.

Por lo anterior, se precisa que este documento persigue lo siguiente:

**Objetivo del Manual:** Guiar, orientar y apoyar el registro contable de los recursos públicos, estableciendo los lineamientos generales a que deberán sujetarse las acciones contabilizadoras.

**Ámbito de aplicación:** El ámbito de aplicación del Manual abarca al Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo.

**Cómo usar el Manual:** El sistema de contabilización que se presenta en este documento denominado Manual de Contabilidad Gubernamental, tiene como propósito difundir las normas para la comprobación del ejercicio de los recursos públicos y cuyos resultados se rindan en sus respectivas cuentas públicas.

**Revisiones y actualizaciones:** Como este Manual tiene el objetivo de guiar, orientar y apoyar a quienes registran contablemente los recursos públicos, se deberá actualizar en forma periódica, en su caso y de ser necesario, se actualizará a través de CIRCULARES que oportunamente se difundirán.

## **CONTENIDO**

### **Introducción**

### **Índice**

### **Sistema Contable**

- Antecedentes
- Objetivos

### **Características de la Información Contable**

### **Principios de contabilidad gubernamental**

#### Concepto

Que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros

- Ente
- Base de Registro
- Cuantificación de términos monetarios
- Periodo Contable

Que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación

- Costo histórico

Existencia Permanente

Control Presupuestario

Que se refieren a la información

- Revelación suficiente
- Integración de la Información

Que abarcan las clasificaciones anteriores y que se consideran como requisitos generales del sistema de información contable

- Importancia relativa
- Consistencia y Comparabilidad
- Cumplimiento de disposiciones legales

### **Presentación de los Estados Financieros**

- Objetivo
- Clasificación
- Cumplimiento
- Estructura y Contenido
- Identificación
- Notas a los Estados Financieros
- Estados Financieros Consolidados

### **Políticas de Registro**

Bases de Preparación de los estados financieros

Inversiones

Almacén

Cancelación de Cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

Cuentas y documentos por cobrar

Activo fijo

Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles

Venta y Baja de bienes muebles e Inmuebles

Donativos

Construcciones en Proceso

Subsidios y Apoyos

Ingresos Propios

Ingresos extraordinarios

Obra Publica

Resultados de ejercicios anteriores

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Cuentas de Orden presupuestales de ingresos y egresos

Régimen Fiscal

Régimen Laboral

Provisiones

**Catálogo de cuentas**

Estructura del Catálogo de cuentas

Cuentas de activo

Cuentas de Pasivo

Cuentas d Patrimonio

Cuentas de Resultados acreedores

Cuentas de resultados Deudores

Cuentas de Orden

**Catálogo de Cuentas contable**

**Catálogo de Unidades Administrativas**

**Clasificador por Objeto del Gasto**

**Instructivo de Cuentas**

Instructivo para el manejo de cuentas

Explicación del registro de operaciones por cuenta

**Guía contabilizadora para el registro contable y presupuestal de  
operaciones específicas**

Guía Contabilizadora

Procedimiento para la contabilización de las operaciones de inicio

Procedimiento para la contabilización de los ingresos

Ingresos por recaudación

Ingresos por venta de bienes de activo fijo

Ingresos por Financiamientos

Ingresos por participaciones y subsidios

Ingresos por descuentos de documentos en el banco

Procedimiento para la contabilización de los egresos

Egresos por servicios Personales

Egresos por Pago de Impuestos retenidos al personal

Egresos por amortización de Financiamientos

Egresos por Adquisición de activo fijo

Egresos por pago a proveedores por compras realizadas con anterioridad

Egresos por préstamos otorgados a empleados no aplica

Egresos por pagos anticipados no aplica

Egresos por Anticipos a proveedores

Egresos por anticipos a contratistas No aplica

Procedimiento para la contabilización de operaciones en que no interviene  
dinero en efectivo

Compras a crédito a proveedores

Gastos de representación pendientes de liquidar

Amortización de pagos anticipados

Operaciones derivadas de compromisos contraídos en contratos celebrados

Traspaso de anticipos efectuados a proveedores

Traspaso de anticipos efectuados a contratistas

Procedimiento para la contabilización de ampliaciones y reducciones al  
presupuesto de Egresos y transferencia entre partidas presupuestales

Procedimiento para la contabilización de las operaciones motivo de cierre de  
ejercicio

Incorporación de Activos

Financiamientos Obtenidos

Cancelación de saldos de las cuentas de resultado acreedoras y cuentas de  
resultado deudoras

Cancelación de saldos de las cuentas de orden, de control presupuestal

Asiento de cierre del ejercicio

## **Glosario**

## SISTEMA CONTABLE

### 1.- Antecedentes

En México, la Contabilidad Gubernamental tiene más de un siglo de haber aparecido, lo cual necesariamente ha permitido que esta técnica alcance un alto grado de desarrollo, y de esta manera hacer frente a las demandas de información de los diferentes usuarios. En el transcurso de los años, el sistema se ha adecuando a las necesidades de su tiempo para dar una acertada respuesta. Los requerimientos que formulan los diversos usuarios de la información, se constituyen en uno de los principales factores que han intervenido en la evolución del sistema contable de México. Entre ellos, evidentemente se encuentran las demandas de los H. Congresos, mismas que se desprenden de las tareas de fiscalización del gasto público. Asimismo, los funcionarios requieren reportes financieros para la mejor toma de decisiones, así como para transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos. Por otro lado también se encuentran como solicitantes de información las instituciones financieras como el Banco de México; en el contexto internacional el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; los despachos de auditoría externa; las Instituciones Superiores y las cámaras empresariales del sector privado.

Los organismos que más requieren información de las Dependencias son los Órganos de Control y ahora los Organismos de Fiscalización. Debido a que un número considerable de usuarios requiere esta información, la contabilidad gubernamental adquiere gran importancia, al servir como instrumento de análisis, medición, evaluación y dirección en la formulación, desarrollo y seguimiento de programas gubernamentales, facilitando la gestión pública.

### 2.- Objetivos

**2.1.- Objetivo Genérico:** Brindar información suficiente y oportuna que coadyuve a la toma de decisiones del Ente Ejecutor del Gasto.

#### 2.2.- Objetivos específicos:

- Captar y registrar las operaciones financieras y presupuestales.
- Permitir el control de los ingresos y egresos públicos, para que se efectúen conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Formular estados contables (con información financiera, presupuestal, programática y económica) necesarios para conocer la aplicación de los recursos financieros asignados.
- Satisfacer el precepto constitucional de rendir la cuenta pública anual.



- Mantener actualizados los registros de inventarios de bienes a cargo de la institución.

Con el propósito de llevar cuenta y razón del ejercicio presupuestal, existen numerosas disposiciones, tanto legales como administrativas, mediante las que se organiza y regula la Contabilidad Gubernamental, la cual consiste en la captación y registro de las operaciones financieras realizadas por los órganos públicos

Dentro de las actividades relacionadas con la estructuración y ejercicio del gasto público, y con el fin de generar la información necesaria que permita darle a dicho gasto la claridad, transparencia, uniformidad, disciplina, armonía y congruencia que requiere la más elemental técnica presupuestaria.

### **2.3.- Lineamientos:**

1. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las diversas unidades administrativas del gobierno deben estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos del gasto realizado.
2. Cada unidad administrativa será responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la veracidad de los saldos de cada una de las cuentas de balance, en función de sus propios activos y pasivos.
3. Las unidades administrativas gubernamentales deberán adoptar las formas de control presupuestal interno que señalen las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar en todo momento un mejor manejo de los recursos mediante una estricta disciplina presupuestaria.
4. El registro de las operaciones referidas al ejercicio presupuestal y la preparación de los correspondientes informes financieros de cada unidad administrativa gubernamental, deberán efectuarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que al efecto ha dispuesto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con las normas e instrucciones que al efecto expida el órgano responsable del presupuesto de egresos.
5. La contabilidad se realizará en forma acumulativa, es decir, se sumará en forma sucesiva por un período determinado, cada una de las operaciones de egresos realizadas conforme a la fecha de su celebración.
6. De conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, deberán abrirse cuentas de cheques específicas para cada fondo que identifique los Recursos Públicos Federales.

## CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

**1. Utilidad.** Es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario y está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

a) *Contenido informativo.* Es la cualidad que tiene la información para representar con palabras y cantidades a la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.

\* *Relevancia.* Es la cualidad de seleccionar los elementos de la información que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

\* *Veracidad.* Es la cualidad de incluir en la información eventos realmente sucedidos correctamente medidos de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema.

\* *Comparabilidad.* Es la cualidad de poderse comparar una entidad consigo misma en diferentes puntos de tiempo así como con otras entidades, permitiendo juzgar la evolución de las mismas.

b) *Oportunidad.* Es la cualidad esencial de que la información llegue a manos del usuario y pueda utilizarla para tomar sus decisiones a tiempo.

**2. Confiabilidad.** Es la característica que el usuario le adjudica a la información al aceptarla y utilizarla para tomar decisiones basándose en ella. La asignación del sistema (proceso de cuantificación contable), es estable, objetiva y verificable.

a) *Estabilidad.* Indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información se ha obtenido aplicando las mismas reglas para la captación de datos, su cuantificación y su presentación.

b) *Objetividad.* Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas. (No debe beneficiar únicamente a un grupo o sector con intereses particulares diferentes a los objetivos de la contabilidad).

c) *Verificabilidad.* Permite que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas sus reglas de operación.

**3. Provisionalidad.** La provisionalidad de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios, incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la

fecha de los estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información.

Derivado de la disposición en el Decreto de Presupuesto de la Federación, en el sentido de que las comprobaciones de los recursos federales reasignados y los que corresponden a recursos del Ramo General 33, se realicen en los términos de las disposiciones presupuestarias federales a través del establecimiento de cuentas específicas que faciliten la fiscalización de los recursos federales transferidos a los Estados.

Además, los artículos 1º, 39, 40 y 42 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal establece: que los sistemas de contabilidad deben diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas y, en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Todo lo anterior implica para cada una de las Dependencias Ejecutoras, ajustarse a los lineamientos de registro y comprobación de los recursos federales en el marco de lo dispuesto en: El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, su reglamento y las demás disposiciones aplicables respecto a las formalidades requeridas para el finiquito y recepción de las obras, adquisiciones y servicios contratados, servicios personales y los demás conceptos contenidos en las disposiciones presupuestarias federales. Además, deberá observarse las disposiciones y reglamentos similares emitidos en cada entidad federativa.

Se deja abierta la posibilidad para que los recursos que las dependencias reciban directamente de la Federación, puedan ser registrados y controlados en su aplicación a través de altas de nuevas cuentas que en su oportunidad deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas Estatal.

Se incluye la estructura, conceptos y lista de cuentas del Sistema Automatizando de Contabilidad Gubernamental, tal y como lo propone el sistema empleado en el organismo, en este caso Sacg.net de Indetec

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.

Los **Principios de Contabilidad Gubernamental** son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental. Dichos principios se enuncian a continuación:

**\* Que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros:**

**1. Ente Económico.-** Se considera ente económico a todo Organismo Público con existencia propia e independiente que ha sido creado por Ley o Decreto. Se utilizan dos criterios para identificar un ente:

- a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propias.
- b) Centro de decisiones independientes para el logro de fines específicos o la satisfacción de una necesidad social.

**2. Base de Registro.-** Los gastos deben ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Los ingresos se registrarán en el momento que se obtengan, éstos pueden ser en dinero o en especie. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la ampara, así como el momento y forma de su pago.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

**3. Cuantificación en términos monetarios.-** Los derechos, obligaciones y en general, todas las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional.

Los entes deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que lleven a cabo para cumplir con uno de los objetivos de la contabilidad gubernamental, ya que ésta no registra eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias distintas y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas.

**4. Periodo Contable.-** La vida del ente se dividirá en periodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes.

**\* Que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación:**

**5. Costo Histórico.-** Los bienes se deben registrar según el costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación. Las operaciones y transacciones realizadas se registran según las cantidades de dinero que se reciban, eroguen o afecten; sin embargo, tratándose de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, principalmente, se deberá obtener un avalúo de persona autorizada, de tal forma que éste sea la base para registrar el bien en la contabilidad.

**6. Existencia Permanente.-** Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

**7. Control Presupuestario.-** Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico-financiero de los proyectos programados.

Es necesario que exista un sistema de registro contable que, combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable acerca del avance presupuestario, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio.

**\* Principios de Contabilidad Gubernamental que se refieren a la información:**

**8. Revelación Suficiente.-** Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente. Cuando se habla de revelación suficiente, entre otras cosas se quiere decir que debemos evitar en lo posible, la presentación de datos cuyo significado sea confuso o contrario a lo que se debe expresar, evidenciando aquellos datos o acontecimientos cuya significación es de vital importancia para el ente y para los usuarios de la información, de tal forma que éstos cuenten con los elementos necesarios para su interpretación y análisis.

**9. Integración de la Información.-** Cuando se integren informes financieros independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes y los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos. Si es el caso, que como parte de la administración pública existan Organismos que emitan su propia información financiera y ésta se incorpore a la contabilidad general, se deberán eliminar aquellas operaciones entre el Organismo y el Ente fiscalizable que haya dado lugar a un superávit o un déficit.

**\* Principios de Contabilidad Gubernamental que abarcan las clasificaciones anteriores y que se consideran como requisitos generales del sistema de información**

**contable:**

**10. Importancia Relativa.-** Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar las evaluaciones o tomar decisiones. En general, la información que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia presenta a través de sus Cuentas Públicas, debe ser suficiente y mostrar los aspectos importantes que deban conocer los usuarios internos y externos de la información.

**11. Consistencia o Comparabilidad.-** Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro. La observancia del principio de consistencia implica que los procedimientos, políticas y criterios de registro y clasificación se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo; sin embargo, si por necesidades del propio ente se efectúa un cambio al respecto, se debe revelar claramente su motivo, justificación y efecto.

**12. Cumplimiento de disposiciones legales.-** El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal. El sistema de contabilidad gubernamental, debe:

- a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales.
- b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo claramente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones del ente contable.

## **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Objetivo**

Precisar los requisitos mínimos referentes a la preparación de la información financiera suficiente y oportuna para la presentación de la cuenta pública y la toma de decisiones de los Municipios.

### **Clasificación de los estados financieros.**

Los que establezca la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Hidalgo

### **Cumplimiento**

La cuenta pública aprobada será presentada al Congreso, en términos de ley, a través del Órgano, el cual deberá remitir el Informe del Resultado por conducto de la Comisión.

### **Estructura y Contenido**

**ACTIVO** Representa el conjunto de fondos, valores y bienes de que dispone el Organismo.

**ACTIVO CIRCULANTE** Representa el conjunto de fondos, valores y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.

**ACTIVO FIJO** Conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un periodo superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el Organismo.

**OTROS ACTIVOS** Representa el conjunto especial de depósitos y fondos, anticipos, operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a favor del Organismo que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.

### **PASIVO**

Todas las obligaciones contraídas por el Organismo.

**PASIVO A CORTO PLAZO** Comprende las obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.

**PASIVO A LARGO PLAZO** Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año.

**OTROS PASIVOS** Obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Organismo, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

## **PATRIMONIO**

Conjunto de bienes, derechos e inversiones.

## **RESULTADOS**

**RESULTADOS INGRESOS** Ingreso por operaciones presupuestarias y ajenas.

**RESULTADOS EGRESOS** Egreso por operaciones presupuestarias y ajenas.

## **ORDEN**

Son utilizadas para registrar las operaciones que no alteran o modifican la estructura de la Hacienda Pública Municipal.

**ORDEN PRESUPUESTARIO** Se registran las operaciones presupuestarias de los ingresos y egresos que no afectan la estructura de la Hacienda Pública del Organismo.

**ORDEN MEMORANDA** En este grupo se registran las operaciones presupuestarias para fines reporte que no afectan la estructura de la Hacienda Pública del Organismo.

## **Identificación de Estados Financieros**

Deben identificarse y distinguirse claramente del resto de la información del mismo documento. Además, se debe desplegar el nombre del ente reportante, el periodo cubierto y la firma de los funcionarios responsables de su emisión.

**Notas a los Estados Financieros** Deben presentar información sobre la base de preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para transacciones relevantes; y señalar la información que por alguna razón no se presenta en los estados financieros.

## **Estados Financieros Consolidados**

### **Ámbito de los Estados Financieros Consolidados**

El Organismo debe consolidar la información financiera de todos los recursos recibidos.



### **Procedimientos de Consolidación**

Los balances y transacciones que se generen en la misma entidad económica y las ganancias que originen se deben eliminar. Las pérdidas originadas por las transacciones también se deben eliminar al menos que no se pueda recuperar el costo.

Cuando los estados financieros empleados en la consolidación se integraron en diferentes fechas, se deben hacer los ajustes necesarios. La diferencia entre las fechas de reporte no excederán del trimestre al que corresponda.

Los estados financieros consolidados se deben preparar empleando políticas contables uniformes.

### **Presentación**

Además se debe incluir en los estados financieros consolidados una lista de los recursos y porcentaje de control que se posee.

## **POLÍTICAS DE REGISTRO**

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se preparan tomando en cuenta como base los principios de contabilidad gubernamental, la normatividad que para tal efecto se emita o señale la Ley.

### **Inversiones**

El efectivo y las inversiones en valores negociables, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado.

Los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de éstos recursos se sujetaran a lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **Almacén**

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas.

La afectación por las compras realizadas se llevará a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo, los materiales resguardados en el Almacén. Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en proceso y abonando a la cuenta de almacén en ambos casos.

### **Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables**

#### **Cuentas y Documentos por Cobrar**

Este grupo de cuentas representa derechos exigibles originados por préstamos, entregas de recursos a servidores públicos para cubrir gastos específicos, o cualquier otro concepto, mismos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto se emita.

El área de finanzas o sus equivalente en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo., deben realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, realizar el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se deberá seguir el procedimiento normativo que para el efecto se señala en la Ley Municipal para el Estado de Hidalgo.

### **Activo Fijo**

#### **Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien, a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad, incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

#### **Venta y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles**

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado, por la unidad correspondiente y el registro se realizará, sujetándose al procedimiento legal.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar según sea el caso el costo histórico, la reevaluación y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

### **Donativos**

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá elaborar el CFDI respectivo y se deberá registrar contablemente y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie se deberá elaborar un recibo en papel membretado, y se registra con un cargo en el Activo y un abono a la cuenta de ingresos.

### **Subsidios y Apoyos a Organismos**

Las entregas de recursos que reciban los Organismos, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública avalada, contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma: las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial y los intereses generados se aplicarán en el estado de resultados como ingresos por subsidio y como egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Las transferencias que realiza el Municipio a organismos descentralizados por subsidio de operación, se registrará como gasto y las de inversión como aportación patrimonial.

Se recomienda a las entidades que para efecto de clasificar los subsidios o transferencias se considere lo dispuesto en la Clasificación por Objeto de Gasto.

### **Ingresos Propios**

Todo aquel recurso que ingresen a la caja derivado de las actividades propias del mismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal; deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios.

Los intereses o productos financieros generados por todos los ingresos, serán considerados como ingresos propios.

### **Ingresos Extraordinarios**

Son los obtenidos por cooperaciones, préstamos y financiamientos, reintegros (tratándose de ejercicios anteriores), rezagos convenios de colaboración.

## **Obra Pública**

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

**Resultados de Ejercicios Anteriores** Las aplicaciones contables que afecten la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, en el caso de los Organismos Descentralizados, la afectación contable se realizará previa autorización de la Junta de Gobierno.

## **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicadas a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente, es decir que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

El registro contable correspondiente al pago de las cuentas por pagar de ejercicios fiscales anteriores, no afectará el presupuesto de egresos del año en que se paguen, únicamente afectarán la cancelación del pasivo generado.

## **Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos.**

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, se deben incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo. , se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos, considerando las siguientes cuentas:

- Presupuesto de Ingresos Estimado: Representa el importe total del ingreso estimado por concepto, utilizando como contra-cuenta la de Presupuesto de Ingresos por Recaudar. (En el caso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo., serían las cuotas de recuperación que se reciben, así como el subsidio que se obtiene por parte del Municipio)
- Presupuesto de Ingresos Recaudados: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión. . (En el caso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo., serían las cuotas de recuperación que se reciben, así como el subsidio que se obtiene por parte del Municipio)
- Presupuesto de Ingresos por Recaudar: En esta cuenta se refleja el saldo de los ingresos estimados por recibir. (En el caso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo., serían las cuotas de recuperación que se reciben, así como el subsidio que se obtiene por parte del Municipio)
- Presupuesto de Egresos Autorizado: Corresponde al monto total de Presupuesto Autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrará en esta cuenta, los compromisos de gastos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido, pagado.
- Presupuesto de Egresos Ejercido: En esta cuenta se registrarán los gastos generados en el transcurso del ejercicio se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

### **Régimen Fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con finés no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones

asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo. no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

### **Régimen Laboral**

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio. Atendiendo al Principio Contable de Importancia Relativa, se deberán incluir en su caso, las notas correspondientes en los Estados Financieros.

### **Provisiones**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como son las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables.

## CATÁLOGO DE CUENTAS

Es un listado que agrupa, las cuentas que se requieren para el registro de las operaciones financieras, clasificadas en atención a su naturaleza. Su contenido debe abarcar el número y nombre de la cuenta y el grado de desagregación de la misma, para efectos de un mejor control y mayor análisis.

Los objetivos del catálogo de cuentas son los siguientes:

- \* Unificar el lenguaje que deben emplear las áreas encargadas de la contabilidad de las Entidades Públicas
- \* Precisar las aplicaciones contables que las Entidades Públicas deben efectuar en el registro.
- \* Servir de material de apoyo al personal encargado de la ejecución de las actividades de registro.

### ESTRUCTURA DEL CATALOGO DE CUENTAS

#### Cuentas de Activo

Se integran todas las operaciones que representen bienes y derechos que sean propiedad del ente.

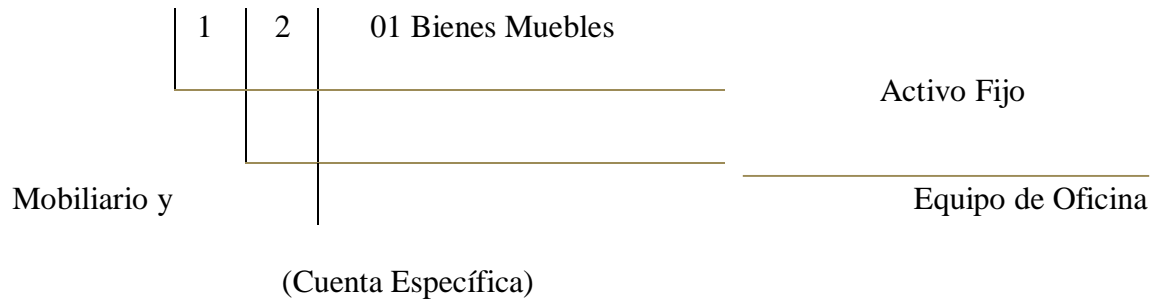
Las cuentas del activo se clasifican en Circulante, Fijo y Otros Activos.

El *Activo Circulante* se conforma por las cuentas de : Caja, Fondo Fijo de Caja, Bancos, Inversiones en Instituciones Financieras, Deudores Diversos, Documentos por Cobrar, Anticipo a Proveedores, entre otras; dichas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

	1	1	01 Caja
Activo	_____		
Circulante	_____		
			_____ Caja (Cuenta específica)

El *Activo Fijo* se conforma con las cuentas de: Bienes Muebles e Inmuebles, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:





La identificación y uso tanto de las cuentas de Activo Circulante como las del Activo Fijo, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2do., 3er., 4to., y 5to nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

### **Cuentas de Pasivo**

Se registran todos los compromisos deudas y obligaciones del Organismo.

El Pasivo se divide en 3 rubros: A Corto Plazo, a Largo Plazo y Otros Pasivos.

Dentro del Pasivo a Corto Plazo se presentan:

La cuenta 2101 "Cuentas por Pagar a Corto Plazo"

### **Cuentas de Patrimonio**

El término capital, es el comúnmente utilizado en la contabilidad privada, sin embargo, en la contabilidad gubernamental se le denomina como patrimonio, y no tiene un significado igual al de capital, dadas las características públicas de los valores, bienes y derechos que aquí se reflejan.

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

### **Cuentas de Resultados Acreedores**

Estas Cuentas son afectadas por los ingresos que reciben las Tesorerías del Organismo y el Gobierno del Estado.

### **Cuentas de Resultados Deudoras**

Este rubro se integra por las cuentas 5201 “Egresos “.Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5201 a 3er. nivel, con la siguiente estructura:

5201	Egresos
01	Dependencia
2102	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto Programa, subprograma, obra

### **Cuentas de Orden**

La función principal de las cuentas de orden es facilitar el control de diversos aspectos administrativos en un Organismo, permitiendo el registro de operaciones derivadas de los derechos u obligaciones contingentes.

En este rubro destacan principalmente las cuentas de Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta el catálogo de cuentas autorizado.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

---

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>TIPO</b>	<b>NATURALEZA</b>
1000	ACTIVO	ACUMULATIVA	D
1100	ACTIVO CIRCULANTE	ACUMULATIVA	D
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	ACUMULATIVA	D
1111	EFFECTIVO	ACUMULATIVA	D
1111-01	Efectivo	ACUMULATIVA	D
1111-01-02	Efectivo 2022	REGISTRO	D
1112	BANCOS/TESORERÍA	ACUMULATIVA	D
1112-01	Cuenta Bancarias Santander	ACUMULATIVA	D
1112-01-01	Cta. 18000180306 Repo 2021 Santander	REGISTRO	D
1112-01-02	Cta. 18000191279 Caic 2021 Santander	REGISTRO	D
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	ACUMULATIVA	D
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	D
1122-79	Otros Ingresos	ACUMULATIVA	D
1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	REGISTRO	D
1122-93	Subsidios y Subvenciones	ACUMULATIVA	D
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	D
1124-61	Aprovechamientos	ACUMULATIVA	D
1124-61-09	Otros Aprovechamientos	REGISTRO	D
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	D
1129-01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A FAVOR	ACUMULATIVA	D
1129-01-01	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	ACUMULATIVA	D
1129-01-01-01	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO 2022	REGISTRO	D
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACUMULATIVA	D
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	ACUMULATIVA	D
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	ACUMULATIVA	D
1239-1	Terrenos	REGISTRO	D
1240	BIENES MUEBLES	ACUMULATIVA	D
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	ACUMULATIVA	D
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	ACUMULATIVA	D
1241-1-1	Muebles de Oficina y Estantería	ACUMULATIVA	D
1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	REGISTRO	D
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	ACUMULATIVA	D
1241-3-1	Bienes Informaticos	ACUMULATIVA	D
1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	REGISTRO	D
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	ACUMULATIVA	D
1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	REGISTRO	D
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	ACUMULATIVA	D
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	ACUMULATIVA	D
1242-1-1	Equipos y Aparatos Audio Audivisuales	REGISTRO	D
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	ACUMULATIVA	D
1242-3-1	Camaras Fotograficas y de Video	ACUMULATIVA	D
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	ACUMULATIVA	D
1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	ACUMULATIVA	D
1243-1-5311	Equipo médico y de laboratorio	REGISTRO	D
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	ACUMULATIVA	D
1244-1	vehículos y equipo terrestre	ACUMULATIVA	D
1244-1-1	Vehículos y Equipo de Transporte	REGISTRO	D
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ACUMULATIVA	D
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	ACUMULATIVA	D
1246-5-1	Equipos y Aparatos de Radio Comunicacion y Telecomunicacion	REGISTRO	D
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	ACUMULATIVA	A
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACUMULATIVA	A
1263-1	Depreciacion Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administracion	ACUMULATIVA	A

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

1263-1-1	Dep. de Muebles de Oficina y Estanteria	REGISTRO	A
1263-1-2	Dep. de Equipo de computo y Tecnologias de la Informacion	REGISTRO	A
1263-1-4	Dep. Acum. de Muebles Excepto de Ofna. y Estanteria	REGISTRO	A
1263-6	Depreciacion Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	ACUMULATIVA	A
1263-6-1	Depreciacion Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	REGISTRO	A
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ACUMULATIVA	A
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACUMULATIVA	A
1281-1	Estimacion por perdida de Ctas. Incobrables de Dudosos Diversos por cobra a LP	ACUMULATIVA	A
2000	PASIVO	ACUMULATIVA	A
2100	PASIVO CIRCULANTE	ACUMULATIVA	A
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	ACUMULATIVA	A
2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	REGISTRO	A
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	ACUMULATIVA	A
2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	REGISTRO	A
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	ACUMULATIVA	A
2111-5-1531	Prestaciones y haberes de retiro	REGISTRO	A
2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	ACUMULATIVA	A
2111-6-1711	Estímulos	REGISTRO	A
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	ACUMULATIVA	A
2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	REGISTRO	A
2112-1-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	REGISTRO	A
2112-1-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	REGISTRO	A
2112-1-2161	Material de limpieza	REGISTRO	A
2112-1-2171	Materiales y útiles de enseñanza	REGISTRO	A
2112-1-2211	Productos alimenticios para personas	REGISTRO	A
2112-1-2481	Materiales complementarios	REGISTRO	A
2112-1-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	REGISTRO	A
2112-1-2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	REGISTRO	A
2112-1-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	REGISTRO	A
2112-1-2711	Vestuario y uniformes	REGISTRO	A
2112-1-2911	Herramientas menores	REGISTRO	A
2112-1-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	REGISTRO	A
2112-1-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	REGISTRO	A
2112-1-3111	Energía eléctrica	REGISTRO	A
2112-1-3121	Gas	REGISTRO	A
2112-1-3131	Agua	REGISTRO	A
2112-1-3141	Telefonía tradicional	REGISTRO	A
2112-1-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	REGISTRO	A
2112-1-3271	Arrendamiento de activos intangibles	REGISTRO	A
2112-1-3341	Servicios de capacitación	REGISTRO	A
2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	REGISTRO	A
2112-1-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	REGISTRO	A
2112-1-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	REGISTRO	A
2112-1-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	REGISTRO	A
2112-1-3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	REGISTRO	A
2112-1-3591	Servicios de jardinería y fumigación	REGISTRO	A
2112-1-3721	Pasajes terrestres	REGISTRO	A

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

2112-1-3751	Viáticos en el país	REGISTRO	A
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	REGISTRO	A
2112-1-3851	Gastos de representación	REGISTRO	A
2112-1-3911	Servicios funerarios y de cementerios	REGISTRO	A
2112-1-3921	Impuestos y derechos	REGISTRO	A
2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	ACUMULATIVA	A
2112-2-5111	Muebles de oficina y estantería	REGISTRO	A
2112-2-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	REGISTRO	A
2112-2-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	REGISTRO	A
2112-2-5311	Equipo médico y de laboratorio	REGISTRO	A
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2114-1	Diversos	REGISTRO	A
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2115-4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	REGISTRO	A
2115-4411	Ayudas sociales a personas	REGISTRO	A
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACUMULATIVA	A
2117-03	RETENCION ISR SUELDOS	ACUMULATIVA	A
2117-03-01	Retencion Isr Sueldos, Repo 2021	REGISTRO	A
2117-03-02	Retencion Isr Sueldos 2022	REGISTRO	A
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACUMULATIVA	A
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACUMULATIVA	A
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	ACUMULATIVA	A
3130-1	Mobiliario y Equipo de Oficina	REGISTRO	A
3130-2	Equipo de Computo	REGISTRO	A
3130-3	Equipo de Transporte	REGISTRO	A
3130-4	Equipo de Comunicacion y Telecomunicacion	REGISTRO	A
3130-5	Dep. Acumulada de Ejercicio Anteriores	REGISTRO	A
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	ACUMULATIVA	A
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACUMULATIVA	A
3220-2017	RESULTADO FISCAL 2017	REGISTRO	A
3220-2018	RESULTADO FISCAL 2018	REGISTRO	A
3220-2019	RESULTADO FISCAL 2019	REGISTRO	A
3220-2020	RESULTADO FISCAL 2020	REGISTRO	A
3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021	REGISTRO	A
3220-2021-01	Resultado Fiscal 2021	REGISTRO	A
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	ACUMULATIVA	A
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	ACUMULATIVA	A
4160	APROVECHAMIENTOS	ACUMULATIVA	A
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	ACUMULATIVA	A
4169-01	INGRESOS POR VENTA DESAYUNOS	ACUMULATIVA	A
4169-01-01	Ingresos por venta de desayunos frios	REGISTRO	A
4169-01-02	Ingresos por venta de Desayunos Calientes	REGISTRO	A
4169-01-03	Ingresos por venta de Despensas Infantil	REGISTRO	A
4169-01-04	Ingresos por venta Despensas Adultos	REGISTRO	A
4169-02	INGRESOS CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIA	ACUMULATIVA	A
4169-02-01	Inscripciones y mensualidades CAIC	REGISTRO	A
4169-03	INGRESOS UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ACUMULATIVA	A
4169-03-01	Ingresos UBR	REGISTRO	A
4169-04	INGRESOS DIF CENTRAL	ACUMULATIVA	A
4169-04-01	Consultas psicologicas, opticas, nutricionales, legales, medicas	REGISTRO	A
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	ACUMULATIVA	A
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	ACUMULATIVA	A

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES			
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	ACUMULATIVA	A
4223-01	SUBSIDIO MUNICIPAL	ACUMULATIVA	A
4223-01-01	Subsidio Municipal 2022	REGISTRO	A
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	ACUMULATIVA	A
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	ACUMULATIVA	A
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	ACUMULATIVA	A
4399-01	Otros Ingresos	REGISTRO	A
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	ACUMULATIVA	D
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ACUMULATIVA	D
5110	SERVICIOS PERSONALES	ACUMULATIVA	D
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	ACUMULATIVA	D
5111-1131	Sueldos base al personal permanente	REGISTRO	D
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	ACUMULATIVA	D
5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	REGISTRO	D
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	ACUMULATIVA	D
5115-1531	Prestaciones y haberes de retiro	REGISTRO	D
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	ACUMULATIVA	D
5116-1711	Estímulos	REGISTRO	D
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUMULATIVA	D
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	ACUMULATIVA	D
5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	REGISTRO	D
5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	REGISTRO	D
5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	REGISTRO	D
5121-2161	Material de limpieza	REGISTRO	D
5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	REGISTRO	D
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ACUMULATIVA	D
5122-2211	Productos alimenticios para personas	REGISTRO	D
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	ACUMULATIVA	D
5124-2481	Materiales complementarios	REGISTRO	D
5124-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	REGISTRO	D
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	ACUMULATIVA	D
5125-2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	REGISTRO	D
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	ACUMULATIVA	D
5126-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	REGISTRO	D
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	ACUMULATIVA	D
5127-2711	Vestuario y uniformes	REGISTRO	D
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	ACUMULATIVA	D
5129-2911	Herramientas menores	REGISTRO	D
5129-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	REGISTRO	D
5129-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	REGISTRO	D
5130	SERVICIOS GENERALES	ACUMULATIVA	D
5131	SERVICIOS BÁSICOS	ACUMULATIVA	D
5131-3111	Energía eléctrica	REGISTRO	D
5131-3121	Gas	REGISTRO	D
5131-3131	Agua	REGISTRO	D
5131-3141	Telefonía tradicional	REGISTRO	D
5131-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	REGISTRO	D
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ACUMULATIVA	D
5132-3271	Arrendamiento de activos intangibles	REGISTRO	D
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	ACUMULATIVA	D
5133-3341	Servicios de capacitación	REGISTRO	D
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	ACUMULATIVA	D
5134-3411	Servicios financieros y bancarios	REGISTRO	D
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	ACUMULATIVA	D

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
5135-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	REGISTRO	D
5135-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	REGISTRO	D
5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	REGISTRO	D
5135-3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	REGISTRO	D
5135-3591	Servicios de jardinería y fumigación	REGISTRO	D
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	ACUMULATIVA	D
5137-3721	Pasajes terrestres	REGISTRO	D
5137-3751	Viáticos en el país	REGISTRO	D
5138	SERVICIOS OFICIALES	ACUMULATIVA	D
5138-3821	Gastos de orden social y cultural	REGISTRO	D
5138-3851	Gastos de representación	REGISTRO	D
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACUMULATIVA	D
5139-3911	Servicios funerarios y de Cementerios	REGISTRO	D
5139-3921	Impuestos y derechos	REGISTRO	D
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ACUMULATIVA	D
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	ACUMULATIVA	D
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	ACUMULATIVA	D
5212-4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	REGISTRO	D
5240	AYUDAS SOCIALES	ACUMULATIVA	D
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	ACUMULATIVA	D
5241-4411	Ayudas sociales a personas	REGISTRO	D





## **CATÁLOGO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

<b>CLAVE</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>
	PRESIDENCIA Y DIRECCION GENERAL
	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
	SUBDIRECCIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL Y COMUNITARIO
	SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD BASICA Y DE REHABILITACION
	SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD
	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA

## **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

### **OBJETO DEL GASTO**

La clasificación por objeto del gasto, es el registro de las erogaciones; se elabora a partir de un esquema formado por capítulos, cuentas y partidas presupuétales a las cuales se destina el gasto de acuerdo a las funciones del Organismo y siguiendo los lineamientos establecidos

por los programas y subprogramas, en base a los objetivos que se persiguen o las metas que se pretenden alcanzar.

Esta clasificación permite conocer de manera clara y eficaz, los conceptos en los que se aplica el gasto público, logrando con ello, una clasificación real de los egresos generados por el Organismo, reflejando con esto transparencia en el manejo de los recursos.

### **CAPÍTULO DEL GASTO**

El mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Organismo, para la consecución de sus objetivos y metas;

### **CONCEPTO DEL GASTO**

Muestra los diferentes conceptos, en los que se desglosan los capítulos del gasto, a los cuales de destinan las erogaciones.

### **PARTIDA**

Define la aplicación de un mismo género del gasto corriente o de inversión, a partir de las cuentas y capítulos a que pertenecen.

## **CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente
111000	Dietas
111001	Dietas
112000	Haberes
112001	Haberes
113000	Sueldos base al personal permanente

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

113001	Sueldos
114000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
114001	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>
121000	Honorarios asimilables a salarios
121001	Honorarios Asimilados
122000	Sueldos base al personal eventual
122001	Sueldo Base a Personal Eventual
122002	Compensaciones a sustitutos de profesores
122003	Lista de Raya
123000	Retribuciones por servicios de carácter social
123001	Retribuciones por servicios de carácter social
124000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
124001	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados
131001	Prima Quinquenal
131002	Acreditación por años de servicios en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de Educación Superior
131003	Prima de Antigüedad
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
132001	Prima de Vacaciones y Dominical
132002	Gratificación Anual
133000	Horas extraordinarias
133001	Horas extras
134000	Compensaciones
134001	Compensaciones
134002	Compensaciones cuerpos de seguridad
134003	Compensación por Actualización y Formación Académica
134005	Acreditación al personal docente por años de estudios de Licenciatura
134006	Compensaciones por servicios eventuales
134007	Compensaciones Adicionales por servicios especiales
134008	Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas
134009	Compensación por Adquisición de Material Didáctico
135000	Sobre haberes
135001	Sobre haberes
136000	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
136001	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
137000	Honorarios especiales
137001	Honorarios especiales
138000	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
138001	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
<b>140000</b>	<b>Seguridad Social</b>

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

141000	Aportaciones de seguridad social
141001	Aportaciones al ISSSTE
141002	Aportaciones al IMSS
141003	Aportaciones a otros institutos de seguridad social
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
142000	Aportaciones a fondos de vivienda
142001	Aportaciones a FOVISSSTE
142002	Aportaciones a la INFONAVIT
142003	Aportaciones a otras Instituciones de Fondos de Vivienda
143000	Aportaciones al sistema para el retiro
143001	Aportaciones al S.A.R.
144000	Aportaciones para seguros
144001	Cuotas al Seguro de Vida Personal
144002	Cuotas al Seguro de Vida de los Cuerpos de Seguridad y Procuración de Justicia
144003	Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
151001	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
152000	Indemnizaciones
152001	Indemnizaciones
153000	Prestaciones y haberes de retiro
153001	Fondo para Pensiones
154000	Prestaciones contractuales
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo
154002	Compensación Garantizada
154003	Asignaciones Adicionales al Sueldo
154004	Ayuda para Útiles Escolares
154005	Ayuda para Transporte
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
155001	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
159000	Otras prestaciones sociales y económicas
159001	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal
159002	Otras Prestaciones
<b>160000</b>	<b>Previsiones</b>
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
161001	Provisiones sobre remuneraciones
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>
171000	Estímulos
171001	Estímulos
172000	Recompensas
172001	Recompensas
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
211001	Material de Oficina
211002	Gastos de Oficina

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción
212001	Materiales y Útiles de Impresión
212002	Materiales y Suministros de Fotografía
213000	Material estadístico y geográfico
213001	Material estadístico y geográfico
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
214001	Material para Bienes Informáticos
214002	Materiales de Grabación
215000	Material impreso e información digital
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos
216000	Material de limpieza
216001	Material de Limpieza
217000	Materiales y útiles de enseñanza
217001	Material Didáctico
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
218001	Placas de circulación vehicular
218002	Identificadores e Iconos de señalización
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>
221000	Productos alimenticios para personas
221001	Alimentación de Personas
221002	Alimentación para Personas Derivado de la Presentación de Servicios Públicos en Cuerpos de Seguridad Pública
222000	Productos alimenticios para animales
222001	Alimentación de Animales
223000	Utensilios para el servicio de alimentación
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación
<b>230000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
231001	Productos agrícolas
231002	Productos pecuarios
231003	Productos forestales
231004	Productos de madera
232000	Insumos textiles adquiridos como materia prima
232001	Insumos textiles
233000	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
233001	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
234001	Combustibles, lubricantes y aditivos,
235000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
235001	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
236001	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
237001	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
238000	Mercancías adquiridas para su comercialización
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización
239000	Otros productos adquiridos como materia prima
239001	Otros productos adquiridos como materia prima
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>
241000	Productos minerales no metálicos
241001	Productos minerales no metálicos
242000	Cemento y productos de concreto
242001	Cemento y productos de concreto
243000	Cal, yeso y productos de yeso
243001	Cal, yeso y productos de yeso
244000	Madera y productos de madera
244001	Madera y productos de madera
245000	Vidrio y productos de vidrio
245001	Vidrio y productos de vidrio
246000	Material eléctrico y electrónico
246001	Material Eléctrico
246002	Material Electrónico
247000	Artículos metálicos para la construcción
247001	Artículos metálicos para la construcción
248000	Materiales complementarios
248001	Materiales complementarios
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>
251000	Productos químicos básicos
251001	Sustancias Químicas
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes
253000	Medicinas y productos farmacéuticos
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos
254001	Materiales y Suministros Médicos
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
255001	Materiales y Suministros de Laboratorio
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
259000	Otros productos químicos
259001	Otros productos químicos
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres
261002	Combustibles y Lubricantes vehículos aéreos
261003	Combustibles y Lubricantes para otro tipo vehículos
262000	Carbón y sus derivados

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

262001	Carbón y sus derivados
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>
271000	Vestuario y uniformes
271001	Vestuario, Uniformes
272000	Prendas de seguridad y protección personal
272001	Prendas de Protección
273000	Artículos deportivos
273001	Artículos Deportivos
274000	Productos textiles
274001	Productos textiles

275000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
<b>280000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>
281000	Sustancias y materiales explosivos
281001	Sustancias y Materiales Explosivos
282000	Materiales de seguridad pública
282001	Materiales de Seguridad Pública
283000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
283001	Prendas de protección para seguridad pública
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>
291000	Herramientas menores
291001	Herramientas Menores
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
295000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
296001	Refacciones
297000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
310000	Servicios básicos
311000	Energía eléctrica

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

311001	Servicio de Energía Eléctrica
312000	Gas
312001	Gas
313000	Agua
313001	Servicio de Agua
314000	Telefonía tradicional
314001	Servicio Telefónico Tradicional
315000	Telefonía celular
315001	Servicio de Telefonía Celular
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites
316001	Servicios de Telecomunicaciones
316002	Servicio de Radiolocalización
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales
318000	Servicios postales y telegráficos
318001	Servicio Postal

318002	Servicio Telegráfico
319000	Servicios integrales y otros servicios
319001	Servicios integrales y otros servicios
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>
321000	Arrendamiento de terrenos
321001	Arrendamiento de terrenos
322000	Arrendamiento de edificios
322001	Arrendamiento de edificios
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado
324000	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
324001	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
325000	Arrendamiento de equipo de transporte
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
327000	Arrendamiento de activos intangibles
327001	Arrendamiento de activos intangibles
328000	Arrendamiento financiero
328001	Arrendamiento financiero
329000	Otros arrendamientos
329001	Otros arrendamientos
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
331001	Servicios legales
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados
331003	Servicios de Consultoría
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
333001	Servicios de informática
334000	Servicios de capacitación
334001	Capacitación
334002	Capacitación Policial
334003	Formación Especializada
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
336002	Formas valoradas
336003	Material Electoral
337000	Servicios de protección y seguridad
337001	Servicios de protección y seguridad
338000	Servicios de vigilancia
338001	Servicios de Vigilancia
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
339001	Estudios e Investigaciones
339002	Evaluación a Cuerpos de Seguridad
339003	Prestación de Servicios Profesionales
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>

341000	Servicios financieros y bancarios
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios
342000	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
342001	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
343000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
343001	Servicio de Traslado de Valores
344000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
345000	Seguro de bienes patrimoniales
345001	Seguros
345002	Seguros catastróficos
345003	Seguro de vida campesino
345004	Seguro Facultativo
346000	Almacenaje, envase y embalaje
346001	Almacenaje, Embalaje y Envase
347000	Fletes y maniobras
347001	Fletes y Maniobras
348000	Comisiones por ventas
348001	Comisiones por ventas
349000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
349001	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
353001	Mantenimiento de bienes informáticos
354000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
355001	Mantenimiento de Vehículos
355002	Reparación Mayor de Vehículos
355003	Mantenimiento de Aeronaves
356000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
356001	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua
357003	Mantenimiento de Señalizaciones
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación
359000	Servicios de jardinería y fumigación
359001	Servicios de jardinería y fumigación
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y

	actividades gubernamentales
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
363000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
364000	Servicios de revelado de fotografías
364001	Servicios de revelado de fotografías
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
366000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
366001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
369000	Otros servicios de información

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

369001	Otros servicios de información
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>
371000	Pasajes aéreos
371001	Pasajes aéreos
372000	Pasajes terrestres
372001	Pasajes terrestres
373000	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
373001	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
374000	Autotransporte
374001	Autotransporte
375000	Viáticos en el país
375001	Viáticos en el país
376000	Viáticos en el extranjero
376001	Viáticos en el extranjero
377000	Gastos de instalación y traslado de menaje
377001	Gastos de instalación y traslado de menaje
378000	Servicios integrales de traslado y viáticos
378001	Servicios integrales de traslado y viáticos
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>
381000	Gastos de ceremonial
381001	Gastos de Ceremonial
382000	Gastos de orden social y cultural
382001	Gastos de orden social
382002	Eventos Culturales
383000	Congresos y convenciones
383001	Congresos, Convenciones
384000	Exposiciones
384001	Exposiciones
385000	Gastos de representación
385001	Gastos de representación
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>
391000	Servicios funerarios y de cementerios
391001	Servicios funerarios y de cementerios

392000	Impuestos y derechos
392001	Pago de ISR
392002	Pago de IVA
392003	Pago de IETU
392004	Pago de IEPS
392005	Pago de otros impuestos
392006	Pago de derechos
393000	Impuestos y derechos de importación
393001	Impuestos y derechos de importación
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
394001	Gastos Derivados de una Resolución Judicial
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
396000	Otros gastos por responsabilidades
396001	Otros gastos por responsabilidades
397000	Utilidades
397001	Utilidades
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
399000	Otros servicios generales
399001	Exámenes Toxicológicos
399002	Exámenes de Laboratorio
399003	Gastos de Apoyo de las Funciones Públicas
399004	Desarrollo Parlamentario
399005	Pensiones para automóviles
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>
411000	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
411001	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
411002	Asignaciones presupuestarias al Sector Salud
412000	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
412001	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
413000	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
413001	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
414001	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
415000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
416000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
416001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
417000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
417001	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
418000	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
418001	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
419000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
419001	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
<b>420000</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>
421000	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
421001	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
421002	Transferencias Directas

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

421003	Transferencias Indirectas
421004	Transferencias específicas y/o extraordinarias
422000	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
422001	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
423000	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
423001	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
424000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
424001	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
425000	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
425001	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
<b>430000</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>
431000	Subsidios a la producción
431001	Subsidios a la producción
432000	Subsidios a la distribución
432001	Subsidios a la distribución
433000	Subsidios a la inversión
433001	Subsidios a la inversión
434000	Subsidios a la prestación de servicios públicos
434001	Subsidios a la prestación de servicios públicos
435000	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
435001	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
436000	Subsidios a la vivienda
436001	Subsidios a la vivienda
437000	Subvenciones al consumo
437001	Subvenciones al consumo
438000	Subsidios a entidades federativas y municipios
438001	Subsidios a entidades federativas y municipios
439000	Otros subsidios
439001	Otros subsidios
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>
441000	Ayudas sociales a personas
441001	Ayudas sociales a personas
441002	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
442001	Becas
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
444000	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
444001	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
445001	Subsidios para el Fomento Deportivo
445002	Subsidios a organizaciones diversas
446000	Ayudas sociales a cooperativas
446001	Ayudas sociales a cooperativas
447000	Ayudas sociales a entidades de interés público

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

447001	Partido o Asociación Política
448000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
448001	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
<b>450000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>
451000	Pensiones
451001	Pensiones
452000	Jubilaciones
452001	Jubilaciones
459000	Otras pensiones y jubilaciones
459001	Otras pensiones y jubilaciones
<b>460000</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>
461000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
461001	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
462000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
462001	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
463000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
463001	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
464000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
464001	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
465000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
465001	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
466000	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
466001	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
469000	Otras transferencias a fideicomisos
<b>470000</b>	<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>
471000	Transferencias por obligación de ley
471001	Transferencias por obligación de ley
<b>480000</b>	<b>Donativos</b>
481000	Donativos a instituciones sin fines de lucro
481001	Donativos a instituciones sin fines de lucro
482000	Donativos a entidades federativas
482001	Donativos a entidades federativas
483000	Donativos a fideicomisos privados
483001	Donativos a fideicomisos privados
484000	Donativos a fideicomisos estatales
484001	Donativos a fideicomisos privados
485000	Donativos internacionales
485001	Donativos a fideicomisos privados
<b>490000</b>	<b>Transferencias al exterior</b>
491000	Transferencias para gobiernos extranjeros
491001	Transferencias para gobiernos extranjeros
492000	Transferencias para organismos internacionales
492002	Transferencias para organismos internacionales
493000	Transferencias para el sector privado externo

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

493003	Transferencias para el sector privado externo
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>
511000	Muebles de oficina y estantería
511001	Muebles de oficina y estantería
512000	Muebles, excepto de oficina y estantería
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería
513000	Bienes artísticos, culturales y científicos
513001	Bienes Artísticos y Culturales
514000	Objetos de valor
514001	Objetos de valor
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
515001	Bienes informáticos
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración
519001	Equipo de Administración
519002	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de bienes muebles
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>
521000	Equipos y aparatos audiovisuales
521001	Equipos y aparatos audiovisuales
522000	Aparatos deportivos
522001	Aparatos deportivos
523000	Cámaras fotográficas y de video
523001	Cámaras fotográficas y de video
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
529001	Equipo Educacional y Recreativo
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
531000	Equipo médico y de laboratorio
531001	Equipo médico y de laboratorio
532000	Instrumental médico y de laboratorio
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>540000</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>
541000	Vehículos y equipo terrestre
541001	Vehículos y Equipo Terrestre
542000	Carrocerías y remolques
542001	Carrocerías y remolques
543000	Equipo aeroespacial
543001	Vehículos y Equipo Aéreo
544000	Equipo ferroviario
544001	Equipo ferroviario
545000	Embarcaciones
545001	Vehículos y Equipo Acuático
549000	Otros equipos de transporte
549001	Otros equipos de transporte
<b>550000</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>
551000	Equipo de defensa y seguridad
551001	Maquinaria y Equipo de Seguridad Pública
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

561000	Maquinaria y equipo agropecuario
561001	Maquinaria y equipo agropecuario
562000	Maquinaria y equipo industrial
562001	Maquinaria y equipo industrial
563000	Maquinaria y equipo de construcción
563001	Equipo de Construcción
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
564001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

565000	Equipo de comunicación y telecomunicación
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
567000	Herramientas y máquinas-herramienta
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas
569000	Otros equipos
569001	Otros equipos
<b>570000</b>	<b>Activos Biológicos</b>
571000	Bovinos
571001	Bovinos
572000	Porcinos
572001	Porcinos
573000	Aves
573001	Aves
574000	Ovinos y caprinos
574001	Ovinos y caprinos
575000	Peces y acuicultura
575001	Peces y acuicultura
576000	Equinos
576001	Equinos
577000	Especies menores y de zoológico
577001	Especies menores y de zoológico
578000	Árboles y plantas
578001	Árboles y plantas
579000	Otros activos biológicos
579001	Otros activos biológicos
<b>580000</b>	<b>Bienes inmuebles</b>
581000	Terrenos
581001	Terrenos
582000	Viviendas
582001	Viviendas
583000	Edificios no residenciales
583001	Edificios y Locales
589000	Otros bienes inmuebles
589001	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles
<b>590000</b>	<b>Activos intangibles</b>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

591000	Software
591001	Software
592000	Patentes
592001	Patentes
593000	Marcas
593001	Marcas
594000	Derechos
594001	Derechos
595000	Concesiones
595001	Concesiones
596000	Franquicias
596001	Franquicias
597000	Licencias informáticas e intelectuales
597001	Licencias informáticas e intelectuales
598000	Licencias industriales, comerciales y otras
598001	Licencias industriales, comerciales y otras

599000	Otros activos intangibles
599001	Otros activos intangibles
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>
611000	Edificación habitacional
611001	Edificación habitacional
612000	Edificación no habitacional
612001	Edificación no habitacional
613000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
613001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
615000	Construcción de vías de comunicación
615001	Construcción de vías de comunicación
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
616001	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
617000	Instalaciones y equipamiento en construcciones
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones
619000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
619001	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
<b>620000</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>
621000	Edificación habitacional
621001	Edificación habitacional
622000	Edificación no habitacional
622001	Edificación no habitacional
623000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
623001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

624000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
624001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
625000	Construcción de vías de comunicación
625001	Construcción de vías de comunicación
626000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
626001	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
627000	Instalaciones y equipamiento en construcciones
627001	Instalaciones y equipamiento en construcciones
629000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
629001	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
<b>630000</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>
631000	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
631001	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
632000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
632001	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
<b>700000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>
<b>710000</b>	<b>Inversiones para el fomento de actividades productivas</b>
711000	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

	privado para el fomento de actividades productivas
711001	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
712000	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
712001	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
<b>720000</b>	<b>Acciones y participaciones de capital</b>
721000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política
721001	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política
722000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política e
722001	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política
723000	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
723001	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
724000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
724001	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
725000	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
725001	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
726000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
726001	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
727000	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez
727001	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez
728000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez
728001	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez
729000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez
729001	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez
<b>730000</b>	<b>Compra de títulos y valores</b>
731000	Bonos
731001	Bonos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

732000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
732001	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
733000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
733001	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
734000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
734001	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
735000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

735001	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
739000	Otros valores
739001	Otros valores
<b>740000</b>	<b>Concesión de préstamos</b>
741000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
741001	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
742000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
742001	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
743000	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
743001	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
744000	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
744001	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
745000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
745001	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
746000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
746001	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
747000	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
747001	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
748000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
748001	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
749000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
749001	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
<b>750000</b>	<b>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>
751000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
751001	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
752000	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
752001	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
753000	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
753001	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
754000	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
754001	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
755000	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
755001	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

756000	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
756001	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
757000	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
757001	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
758000	Inversiones en fideicomisos de municipios
758001	Inversiones en fideicomisos de municipios
759000	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
759001	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
<b>760000</b>	<b>Otras inversiones financieras</b>
761000	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
761001	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
762000	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

762001	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
<b>790000</b>	<b>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>
791000	Contingencias por fenómenos naturales
791001	Erogaciones para Contingencias
792000	Contingencias socioeconómicas
792001	Contingencias socioeconómicas
799000	Otras erogaciones especiales
799001	Provisiones salariales y contribuciones federales
799002	Provisiones por condiciones generales del trabajo
799003	Erogaciones contingentes
799004	Provisión para erogaciones especiales
<b>800000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>
<b>810000</b>	<b>Participaciones</b>
811000	Fondo general de participaciones
811001	Fondo general de participaciones
812000	Fondo de fomento municipal
812001	Fondo de fomento municipal
813000	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
813001	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
814000	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
814001	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
815000	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
815001	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
816000	Convenios de colaboración administrativa
816001	Convenios de colaboración administrativa
<b>830000</b>	<b>Aportaciones</b>
831000	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
831001	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
832000	Aportaciones de la Federación a municipios
832001	Aportaciones de la Federación a municipios
833000	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
833001	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
834000	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
834001	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

835000	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
835001	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
<b>850000</b>	<b>Convenios</b>
851000	Convenios de reasignación
851001	Convenios de reasignación
852000	Convenios de descentralización
852001	Convenios de descentralización
853000	Otros Convenios
853001	Otros Convenios
<b>900000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>
<b>910000</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>
<b>911000</b>	<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>
911001	Amortizaciones a Capital
911002	Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Capital
912000	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
912001	Amortizaciones a Capital
912002	Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Capital
913000	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
913001	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
914000	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
914001	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
915000	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
915001	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
916000	Amortización de la deuda bilateral
916001	Amortización de la deuda bilateral
917000	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
917001	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
918000	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
918001	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
<b>920000</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>
921000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
921001	Intereses de la Deuda Pública
921002	Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Intereses.
922000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
922001	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
923000	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
923001	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
924000	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
924001	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
925000	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
925001	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
926000	Intereses de la deuda bilateral
926001	Intereses de la deuda bilateral
927000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
927001	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
928000	Intereses por arrendamientos financieros internacionales

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

928001	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
<b>930000</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>
931000	Comisiones de la deuda pública interna
931001	Comisiones y Gastos de la Deuda Pública
932000	Comisiones de la deuda pública externa
932001	Comisiones de la deuda pública externa
<b>940000</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>
<b>941000</b>	<b>Gastos de la deuda pública interna</b>
941001	Gastos de la deuda pública interna
<b>942000</b>	<b>Gastos de la deuda pública externa</b>
942001	Gastos de la deuda pública externa
<b>950000</b>	<b>Costo por coberturas</b>
<b>951000</b>	<b>Costos por coberturas</b>
951001	Costos por coberturas
<b>960000</b>	<b>Apoyos financieros</b>
<b>961000</b>	<b>Apoyos a intermediarios financieros</b>
961001	Apoyos a intermediarios financieros
<b>962000</b>	<b>Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional</b>
962002	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
<b>990000</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</b>
<b>991000</b>	<b>ADEFAS</b>
991001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

## DESCRIPCION DE LOS CAPÍTULOS.

**1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Organismo, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios, a favor de las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las enunciadas.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, y en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

**3000 SERVICIOS GENERALES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones pertenecientes al sector

público. Este capítulo incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua; arrendamientos; asesorías, estudios e investigaciones; mantenimiento, observaciones e instalación; difusión e información; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

**4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.** Agrupa las asignaciones que el Municipio destina a Organismos Descentralizados, así como los apoyos conjuntos que se canalizan a los organismos provenientes de recursos federales y estatales. Así como las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones de la entidad para otorgar apoyos y ayudas extraordinarias a los sectores social y privado.

**5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes.

**6000 OBRAS PÚBLICAS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital. Incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión de obras públicas.

**7000 PROGRAMAS Y CONVENIOS.** Agrupa las asignaciones destinadas a las actividades de acuerdo a los planteamientos nacionales mediante la identificación de objetivos y metas y por convenios con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

**8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FEDERALES Y GASTO REASIGNADO**

**9000 DEUDA PÚBLICA.** Agrupa las amortizaciones de los pasivos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio, incluyendo los intereses y gastos que estos generen.



## **DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS.**

### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

#### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por los servicios prestados.

#### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, por servicios prestados, así como las suplencias e interinatos que sean estrictamente necesarios. También contempla al personal contratado bajo el régimen de honorarios y por salarios asimilables.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, que se otorgan de manera regular al personal de carácter permanente como transitorio, por servicios prestados.

**1400 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio, por concepto de las diversas prestaciones de seguridad social en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.** Agrupa las erogaciones a favor del personal a su servicio, con el fin de cubrirles prestaciones sociales y económicas establecidas en los convenios laborales.

**1600 IMPUESTOS Y CREDITO AL SALARIO.** Asignaciones destinadas para cubrir el pago de impuestos en base a las legislaciones vigentes.

### **2000 MATERIALES y SUMINISTROS**

**2100 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos, como papelería y útiles de escritorio en general, para máquinas de oficina y demás productos similares y otros artículos empleados para efectos de correspondencia y archivo

**2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios en estado natural, semi-elaborado, elaborado, así como bebidas sin contenido alcohólico, incluyendo los utensilios necesarios para el servicio de alimentación.

**2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.** Se conforma por las asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, materiales y accesorios menores, necesarios para el funcionamiento del equipo propio.

**2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION.** Agrupa las asignaciones destinadas a la construcción edificios como pintura, material eléctrico, cementos, varillas, etc.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.**

Agrupa las asignaciones para la adquisición de sustancias y productos químicos; costo de medicamentos y productos farmacéuticos para uso; útiles y materiales médico-quirúrgicos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, servicios veterinarios, así como los artículos y sustancias consumidas en los servicios de laboratorio de cualquier índole; médico, químico, de investigación general, fotográfico, etc.

**2600 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias, requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, necesarios para los fines propios, tales como: Petróleo crudo, gas natural, gasolina, diesel y tractolina, aceite y grasa, Etc.

**2700 VESTUARIOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de artículos, ropa, calzado para uniformes y accesorios deportivos.

**2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos, ropa y calzado para uniformes y materiales de seguridad pública y sustancias explosivas tales como: municiones, pólvora, fumigantes, gases, etc.

**3000 SERVICIOS GENERALES**

**3100 SERVICIOS BÁSICOS.** Asignación destinada a la adquisición de servicios para el desarrollo de las actividades de los Municipio, tales como postal, telegráfico, internet, energía eléctrica, agua, fletes y telefonía.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas para cubrir el importe del alquiler de todo tipo bienes, como de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, mobiliario y arrendamiento financiero.

**3300 SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Asignaciones destinadas a la contratación servicios externos que el Municipio no puede brindar, como de asesoría, informática, servicios estadísticos y geográficos, estudios e investigaciones, estudios y análisis clínicos y capacitación.

**3400 SERVICIO COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los servicios legales, de transporte de mercancías y objetos, servicios de almacenaje, embalajes y envases, fletes y maniobras, así como los servicios bancarios, de seguros y pago de impuestos.

**3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios contratados a terceros para el mantenimiento, conservación, adecuación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

**3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la difusión de las actividades, datos del Municipio e impresión de documentos oficiales.

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, estacionamiento, instalación y viáticos del personal al servicio de las dependencias para el desempeño de sus actividades que realicen fuera de su lugar habitual de trabajo.

**3800 SERVICIOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos relacionados con la realización de actos, ceremonias y actividades oficiales por la entidad en el desempeño de sus funciones.

## **4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS**

**4100 AYUDAS.** Asignaciones destinadas a proporcionar ayudas a personas físicas de escasos recursos, organismos e instituciones que no persigan fines de lucro, el fomento al deporte, a la cultura, estimular la inversión productiva, el empleo.

**4200 SUBSIDIOS.** Estas asignaciones son destinadas tanto al gasto corriente como de inversión que ejercen los organismos paramunicipales como el DIF y SIAPA.

**4300 TRANSFERENCIAS.** Agrupa las asignaciones presupuestarias de origen Federal y Estatal que son transferidas a las entidades paramunicipales para la realización de sus programas institucionales.

## **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**5100 BIENES Y EQUIPO DIVERSO.** Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipos de construcción, comunicación, señalamiento, sonido, ingeniería de dibujo, armamento, así como herramientas de trabajo.

**5200 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cómputo.

**5300 EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignación destinada a la adquisición de equipo de transporte.

**5400 BIENES INMUEBLES.** Asignación destinada a la adquisición de edificios y terrenos.

## **6000 OBRAS PÚBLICAS**

**6100 OBRAS PÚBLICAS.** Agrupa las asignaciones destinadas al pago de la realización de obras públicas que las dependencias y entidades contraten con personas físicas o morales, de conformidad de la Administración Pública Municipal con las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia, las cuales pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras, servicios, y estudios relacionados con las mismas.

## **7000 PROGRAMAS Y CONVENIOS**

**7100 PROGRAMAS.** Asignaciones destinadas a la realización de actividades de acuerdo a los planteamientos nacionales, mediante la identificación de objetivos y metas.

**7200 CONVENIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por convenios establecidos con Gobierno Federal, Estatal, Otros Municipios

## **8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FEDERALES Y GASTO REASIGNADO**

**8100 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas, con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario. Estos recursos podrán destinarse, además de lo permitido actualmente, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias. De igual manera,

podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales.

**8200 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.** Asignaciones destinadas exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local, urbano y regional, tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

## **9000 DEUDA PÚBLICA.**

**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA.** Asignaciones destinadas a cubrir amortizaciones del capital derivado de los diversos créditos o financiamientos autorizados por el cabildo.

**9200 SERVICIO DE LA DEUDA.** Asignaciones destinadas a cubrir los intereses y comisiones derivados de la deuda pública.

## **DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS**

### **1100 REMUNERACIONES BASICAS AL PERSONAL PERMANENTE**

**1101 SUELDOS.** Remuneraciones al personal de base o de confianza, que presta sus servicios en forma permanente.

**1102 SOBRESUELDOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.

### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL**

**1201 HONORARIOS Y COMISIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para las remunerar trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.

**1202 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL.** Remuneraciones básicas al personal que desempeña labores temporales en la ejecución de programas cuya característica principal es la temporalidad determinada en trabajos o funciones especiales, mediante contrato.

### **1203 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.**

Asignaciones

destinadas a cubrir retribuciones transitorias por servicios eventuales o sustituciones, cuando no se expidan constancias de nombramiento.

### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

**1301 PRIMA QUINQUENAL.** Asignaciones destinadas a retribuir la antigüedad del personal en servicio activo del que tenga derecho a la misma, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados.

**1302 DESPENSA.** Asignación mensual que se entregará al personal de base, cuyo monto será de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

**1303 PREVISION SOCIAL MULTIPLE.** Asignación mensual que se entrega al personal de base y de confianza, con base en el convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

**1304 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas vacacional y dominical al personal que tenga derecho de disfrute del periodo vacacional , así como al personal que preste sus servicios en día domingo de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

**1305 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.** Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de la entidad.

**1306 COMPENSACIONES ADICIONALES AL PERSONAL SINDICALIZADO.** Asignaciones destinadas a retribuir al personal sindicalizado por conceptos diversos como compensaciones para material didáctico

**1307 BONO DE PRODUCTIVIDAD.** Asignaciones destinadas a retribuir a al personal por su rendimiento laboral de acuerdo a las políticas de evaluación al desempeño.

**1308 ESTIMULOS AL PERSONAL.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública Municipal destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente, además de las consideradas actividades culturales o tradicionales como el día de las madres, así mismo los estímulos por antigüedad que otorguen al personal de base, en función de los años de servicio.

**1309 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal de acuerdo a la Ley de Servicio Civil a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**1310 APOYO EDUCACIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del material didáctico y útiles escolares necesarios que requieren los dependientes de los trabajadores de base, mismo que será aplicado de manera anual en el mes de agosto de cada año.

**1311 HORAS EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias, siempre y cuando las cargas de trabajo así lo requieran.

**1312 AYUDA DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir los importes de ayuda del costo del transporte urbano al personal de Base y que se reflejara en su recibo de pago ordinario con carácter permanente o fijo.

**1313 AYUDA ESCOLAR.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del material didáctico y útiles escolares necesarios que requieren los dependientes de los trabajadores de Base en la Administración Publica, con aplicación ordinaria en su recibo de pago de manera permanente o fija.

**1314 LIQUIDACIÓN POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS.** Asignaciones

destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas, dictadas por la autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio del Municipio.

**1315 RIESGOS PROFESIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las dependencias de la Administración Pública Municipal por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.

**1316 AJUSTE DE CALENDARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco o seis días de calendario ajustándose en función del año lectivo normal o bisiesto según sea el caso, esta prestación aplica al personal de base en las dependencias de la Administración Pública Municipal.

**1317 APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente por concepto de apoyo para compra de material deportivo al personal de base que presta sus servicios en las dependencias de la Administración Pública.

**1318 BONO DE PREVISION SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte correspondiente al Bono de Previsión Social al personal de base en las dependencias de la Administración Pública Municipal.

**1319 BONO ESPECIAL.** Comprende las asignaciones destinadas a cubrir a ayuda de renta al personal de base.

**1320 COMPENSACIONES ADICIONALES AL PERSONAL DE CONFIANZA.** Asignaciones destinadas a cubrir a personal de carácter permanente, cantidades adicionales a su salario eventual conforme a los tabuladores aprobados y cuyo otorgamiento es discrecional en cuanto a su monto y duración. En atención a las responsabilidades o trabajos extraordinarios, relacionados con su cargo o por servicios especiales que desempeñen, para lo cual se requiere previa autorización.

#### **1400 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**1401 CUOTAS AL I.S.S.S.T.E.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Municipio, en los términos del convenio establecido con el ISSSTE.

**1402 CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA PERSONAL.** Asignaciones destinadas para cubrir cuotas de seguridad de los trabajadores, cuando estos realizan actividades con alto riesgo, como trasladarse de su lugar de trabajo a otro.



**1403 CUOTAS AL I.M.S.S.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Municipio, en los términos de la Ley del Seguro Social y el convenio establecido entre ambos.

**1404 CUOTAS PARA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado que corresponden a las dependencias y entidades para proporcionar vivienda al personal que se desempeña a su servicio.

**1405 CUOTAS AL INFONAVIT.** Asignaciones destinadas a cubrir al Instituto Nacional de la Vivienda de los Trabajadores las cuotas que al Estado corresponden.

**1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS. 1501 PRESTACIONES DE RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir beneficios a favor de los empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, cuando estas no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social.

**1502 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

**1503 ESTIMULOS AL PERSONAL.** Asignaciones que se destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de: becas para su capacitación; acreditación por titulación de licenciatura; calificación de méritos; estímulos a la eficiencia y calidad; estímulos al desempeño; premios y recompensas a empleados; estímulos por años de servicio; estímulos por puntualidad y asistencia; día del trabajador.

**1504 OTRAS PRESTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones en beneficio del personal que labora en la administración pública Estatal, otorgadas en beneficio de sus empleados, tales como: ayudas para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado de éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gasto médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros; así como las demás prestaciones no previstas en otras partidas de este Clasificador que se otorguen al personal de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes.

**1505 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.** Aportaciones destinadas a cubrir a las instituciones Bancarias las cuotas que al Estado corresponden para el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores a su servicio.

**1506 PAGOS POR DEFUNCION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos funerales o auxilio a familiares de aquellos casos excepcionales que autorice el Municipio, a favor de los empleados.

**1507 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.** Asignaciones destinadas a cubrir los importes en efectivo que el Gobierno del Estado otorga a los servidores públicos, como apoyo a la economía familiar.

#### **1600 IMPUESTOS Y CREDITO AL SALARIO**

**1601 IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON.** Asignaciones destinadas a cubrir el impuesto a cargo del Gobierno del Estado, conforme a la Ley de Ingresos del Estado.

**1602 IMPUESTO SOBRE LA RENTA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del impuesto sobre la renta correspondiente de conformidad con lo que establece la Ley del ISR vigente.

**1603 CREDITO AL SALARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones por concepto de crédito al salario.

#### **2100 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.**

**2101 MATERIALES Y UTILE DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos de cualquier naturaleza, como papelería y útiles de escritorio en general, para máquinas de oficina y demás productos similares; incluye también la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas y otros artículos empleados para efectos de correspondencia y archivo.

**2102 MATERIAL DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene que sean necesarios para poner en condiciones de trabajo, como son: escobas, detergentes, jergas, etc.

**2103 MATERIAL DIDACTICO.** Asignaciones destinadas para cubrir la adquisición de todo tipo de artículos y materiales utilizados exclusivamente para actividades educativas, tales como: libros, revistas, útiles para biblioteca y en general artículos o materiales diversos empleados con fines didácticos en las diversas áreas.

**2104 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como las relativas a indicadores

económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas.

**2105 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción, encuadernación y dibujo, tales como: fijadores, tintas, pastas, aros, cartulinas, cartones, escuadras y reglas, en general se consideran todos aquellos materiales necesarios para engargolar, así mismo con cargo a esta partida se cubrirá el importe de las notas por fotocopiado, que expida por este servicio los establecimientos que presten el servicio como todos los materiales consumibles.

**2106 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, consumibles y accesorios para la realización e actividades con fines informáticos.

**2200 ALIMENTICIOS Y UTENCILIOS.**

**2201 ALIMENTACION DE PERSONAS.** Comprende la adquisición de productos alimenticios y bebidas sin contenido alcohólico, destinadas a la manutención de las personas que se encuentran al servicio o bajo la custodia del Municipio; pacientes de hospitales, internos en asilos, guarderías, etc. Incluye los alimentos que se consuman en las oficinas, cuando por necesidades del trabajo no se puedan interrumpir las labores. Se excluyen los gastos originados por comidas de tipo social y las comidas de funcionarios con sus subordinados o terceras personas.

**2202 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales, bajo el cuidado del Municipio.

**2203 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos o utensilios que se requieran para proporcionar el servicio de alimentación en las diversas áreas; tales como: ollas, platos, cubiertos, vajillas, vasos desechables, porcelana, peltre, aluminio, cristal, etc.

**2300 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS.**

**2301 MATERIAS PRIMAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas de todo tipo, transformadas o semi-transformadas, necesarias para el proceso que se requiera, tales como: Materias vegetales, animales y minerales empleadas en la manufactura, elaboración o preparación de productos industriales, así como la

adquisición de semillas de todo tipo, plantas y árboles para la reforestación, cultivo, etc.

**2302 REFACCIONES Y ACCESORIOS.** Asignaciones destinadas para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas, necesarios para mantener la maquinaria y equipo en condiciones de funcionamiento, incluye aquellos artículos de bajo costo, corta duración, o posible pérdida frecuente. **REFACCION:** Elemento funcional indispensable que articula los mecanismos en la maquinaria y equipo sujeto a reposición, tales como: Bujías, llantas (1 pieza), cámaras (1 pieza), mangueras, calibradores, bobinas y cables. **ACCESORIOS:** Objetos que se constituyen como partes complementarias, sin alteración en el desarrollo de su actividad funcional: retrovisores, respaldos, tapetes, etc. **HERRAMIENTAS MENORES:** Instrumentos auxiliares para la articulación de las partes armónicas en procesos simples o complejos: pinzas, desarmadores, serruchos, martillos, etc.

**2303 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario debido a su vida útil y constante reposición. **2304 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a cubrir el programas de carácter eventual a efecto de fortalecer las actividades institucionales.

**2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION.**

**2401 MATERIALES DE CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles.

**2402 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de inmuebles tales como: postes, cristales, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

**2403 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de los inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios distintos a los señalados en las partidas precedentes.

**2404 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, aislantes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.**

**2501 SUSTANCIAS QUIMICAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, orgánicas e inorgánicas utilizadas en la Administración Pública Estatal, para uso humano o animal tales como: Reactivos, ácidos, éteres, óxidos, fluoruros, fosfatos, nitratos, etc.

**2502 PLAGUISIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.** . Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas utilizadas en la Administración Pública Estatal, como son para fumigaciones, abonos y fertilizantes.

**2503 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos farmacéuticos, utilizados en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades. Esta partida incluirá artículos para uso humano y veterinario tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasmas, etc.

**2504 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.** Con cargo a esta partida se cubrirá el costo de botiquines y la reposición de su contenido. No se aceptan gastos personales por trámite directo.

**2505 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en los servicios de laboratorio de cualquier índole: médicos, químicos, de investigación general, fotográfica y cinematográfica. Comprende la adquisición de instrumentos y útiles menores, tales como cilindros, pipetas, matraces, buretas, materiales, productos y animales destinados a realizar experimentos, producción y conservación de vacunas y sueros, materiales de radiografía y electrocardiografía, y demás instrumental quirúrgico.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

**2601 COMBUSTIBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria necesarios para los fines de la Administración Pública, tales como: petróleo crudo, gas natural, gasolina, diésel, tracto Lina, etc.

**2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias requeridas para el funcionamiento y prestación de servicios propios de la Administración Pública del Estado, tales como: gases, lubricantes sólidos, fracciones de petróleo, sintéticos, etc.

**2700 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS.**

**2701 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS.** Asignaciones destinadas a la

adquisición de ropa, calzado y accesorios elaborados, tales como: uniformes de todo tipo, insignias, distintivos, emblemas y banderines,

**2702 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como guantes, botas de hule y asbesto, de tela, o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, etc.

**2703 ARTICULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos, ropa, calzado y accesorios deportivos.

**2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**2801 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales de seguridad pública y sustancias explosivas tales como: municiones, pólvora, fumigantes, gases, etc.

**2802 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**2803 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras, demás prendas para el mismo fin.

**3100 SERVICIOS BASICOS**

**3101 SERVICIO POSTAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal interior y exterior, envío de bultos y toda clase de paquetería de tipo oficial, es decir, la utilización exclusivamente del servicio postal mexicano.

**3102 SERVICIO TELEGRAFICO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico, que las entidades públicas utilizan en el desempeño de sus funciones oficiales, tanto en el interior como en el exterior del país.

**3103 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico local y nacional, que utilice el Municipio en el desempeño de sus funciones.

**3104 SERVICIO TELEFONICO CELULAR.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico local y nacional a que utilicen los servidores públicos relacionadas con las actividades del Municipio en el desempeño de sus funciones.

**3105 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.

**3106 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía de todo tipo, contratado por el Municipio para el desempeño de sus funciones.

**3107 SERVICIO DE AGUA POTABLE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente al consumo de agua potable al servicio del Municipio en el desempeño de sus funciones.

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

**3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de bienes inmuebles, tales como: edificios y cales que el Municipio requiera para su funcionamiento.

**3202 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos para uso del Municipio.

**3203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Asignaciones destinadas para cubrir el importe del alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo que las diferentes Dependencias requieran para su funcionamiento.

**3204 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo, en apoyo al desempeño de las funciones propias.

**3205 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de vehículos de transportación terrestre, aérea, marítima, fluvial y lacustre que no se cuente con ello y se requiera para actividades especiales.

**3206 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las Municipio.

### **3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

**3301 ASESORIA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras.

**3302 CAPACITACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio nacional o internacional. Incluye pago de inscripciones. **3303**

**SERVICIOS DE INFORMÁTICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previsto en la partida **3409 Patentes, regalías y otros.**

**3304 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1201 Honorarios, así como los estudios de pre inversión previstos en la partida 6000 Servicios relacionados con obras públicas.

**3305 SERVICIOS NOTARIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de certificaciones, escrituraciones, avalúos en notarias Públicas.

**3400 COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO Y SUBCONTRATACIONES DE SERVICIOS CON TERCEROS. 3401 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento y embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos y materiales que los requieran y que sean propiedad o se encuentren al servicio del Municipio y las Dependencias.

**3402 FLETES Y MANIOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado y maniobras de embarques y desembarques de muebles, animales, plantas, maquinaria, equipo, materiales, etc., que se requieran.

**3403 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: pago de comisiones, intereses por adeudos del Gobierno del Estado, descuentos e intereses devengados con motivo del manejo de cuentas bancarias, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria su aprobación. Incluye gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles.

**3404 SEGUROS Y FIANZAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra daños de los bienes muebles e inmuebles, al servicio del Municipio.

**3405 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.** Asignaciones destinadas para



cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición en el extranjero de toda clase de bienes y/o servicios.

**3406 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION.** Asignaciones destinadas para cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta al extranjero de toda clase de bienes y/o servicios.

**3407 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.** Cantidades destinadas a cubrir toda clase de impuestos, derechos y contribuciones a cargo del Municipio, se incluyen también los pagos en agencias aduanales, derecho de placas de vehículos, el importe sobre la tenencia y uso de automóviles, derecho de autopistas y estacionamientos públicos, así como los recargos y multas.

**3408 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**3409 SERVICIO DE VIGILANCIA.** Asignaciones destinadas al pago del servicio de vigilancia que se contrate con terceros para resguardo de los inmuebles.

**3411 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias realicen con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos; siempre que no sea **posible proporcionar el servicio de manera directa por la propia dependencia.**

### **3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

**3501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de oficina, al servicio del Municipio.

**3502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de los bienes.

**3503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de los equipos y bienes.

**3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.** Asignaciones

destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de edificios y locales que sean propiedad, o estén al servicio del Municipio.

**3505 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de la entidad.

**3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES.**

Asignaciones destinadas a cubrir los costos por servicios de reparación o reposición de lámparas, postes, etc., del alumbrado público, cuando se realicen por terceros.

**3507 CONSERVACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicios de reparación o reposición de lámparas, postes, etc., del alumbrado público, cuando se realicen por terceros.

**3508 INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios e instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de computación, de rayos X, aire acondicionado, etc., que se realicen por terceros.

**3509 MANTENIMINETO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos para el servicio de mantenimiento y conservación de toda clase de vehículos de transporte que pertenezcan a la Administración Pública Municipal y que se efectúen por terceros.

**3600 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

**3601 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES OFICIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de impresión de formas valoradas y oficiales, así como el costo de impresión de libros, folletos, boletines, memorias, edictos, periódico oficial y demás impresiones de carácter oficial o legal.

**3602 GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicidad y difusión de datos en los diversos medios de información.

**3603 GASTOS DE DIFUSION DE SERVICIOS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de spots publicitarios en radio y televisión, trípticos, carteles, volantes, posters, espectaculares y cualquier otro tipo de difusión impresa de los mensajes y actividades gubernamentales.

**3504 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de inserciones en la prensa escrita de circulación local, de convocatorias, etc.

**3605 PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTOS DE DISPOSICIONES JURÍDICAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de bases para licitaciones, así como la publicación de la información oficial para la realización trámites de tipo administrativo que en cumplimiento de las disposiciones jurídicas se deben hacer del conocimiento público.

**3606 OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios realizados por terceros y que no han sido contemplados en las partidas anteriores como son: Rótulos a vehículos oficiales, placas con nombres de Dependencias Oficiales, mantas con información oficial que no sea propaganda sino de carácter informativo, volantes, etc.

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO**

**3701 VIATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir, los gastos por alimentación y hospedaje que ocasione el desempeño de comisiones, aplicándose la tarifa autorizada.

**3702 PASAJES NACIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado en los medios de transportación más adecuados, en comisiones conferidas por las dentro del país.

**3703 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado en los medios de transportación más adecuados, en comisiones conferidas por las fuera del país.

**3704 VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a cubrir, los gastos por alimentación y hospedaje que ocasione el desempeño de comisiones de supervisión, aplicándose la tarifa autorizada.

**3705 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES PÚBLICAS OFICIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir, los gastos por alimentación y hospedaje que ocasione el desempeño de comisiones fuera del país, aplicándose la tarifa autorizada.

**3706 PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir, los gastos por casetas, estacionamientos necesarios para el desempeño de comisiones o actividades oficiales.

### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

**3801 GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir exclusivamente los gastos que se originen con motivos de las visitas de funcionarios públicos acreditados ante el Gobierno, a personalidades extranjeras residentes o de visita en el Territorio Nacional, así como para la celebración de actos relevantes; para la adquisición de ofrendas florales en celebraciones patrióticas o mortuorias a personas distinguidas. Se excluyen los gastos por concepto de arreglos florales por eventos de tipo social, onomásticos, cumpleaños, etc.

**3802 CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir la celebración de conferencias, seminarios, cursos, congresos, convenciones, así como gastos ocasionados por la asistencia a éstos por personal.

### **4100 AYUDAS Y APOYOS.**

**4101 AYUDA PARA GASTOS MEDICOS.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo por medicinas y atención médica, estudios, hospitalizaciones, etc., a personas de escasos recursos.

**4102 AYUDA PARA GASTOS DE DEFUNCION.** Asignaciones destinadas a proporcionar ayuda a personas de escaso recursos cuando requiera de un apoyo para gastos de defunción.

**4103 AYUDA PARA ALIMENTOS.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo para gastos de alimentos a personas de escaso recursos.

**4104 APOYOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo a personas físicas o Asociaciones que fomenten la actividad agropecuaria.

**4105 APOYOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo a personas físicas o asociaciones que fomenten la actividad industrial.

**4106 APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo a Instituciones sin fines de lucro tales como Asilo de Ancianos, Cruz Roja Mexicana, etc.

**4107 APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo a Instituciones educativas.

**4108 APOYOS A ESTUDIANTES.** Asignaciones destinadas a proporcionar ayuda a estudiantes de primaria, preparatoria o profesional tales como: paquetes escolares, becas, etc.

**4109 APOYOS AL SINDICATO.** Asignaciones destinadas al sindicato en términos del contrato celebrado por el H. Ayuntamiento.

**4200 SUBSIDIOS.**

**4201 SIAPA.** Estas asignaciones son destinadas tanto al gasto corriente, como de inversión que ejerce el SIAPA.

**4202 DIF MUNICIPAL.** Estas asignaciones son destinadas tanto al gasto corriente, como de inversión que ejerce el DIF.

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

**5101 MOBILIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario en general, tales como: escritorios de metal, madera o combinados, sillas, sillones, percheros, estantes, pupitres, bancos, mesas, armarios y archiveros de todo tipo, así como camas y colchones que serán de uso exclusivo para albergues, hospitales y Centros de Readaptación Social.

**5102 EQUIPO ADMINISTRACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición del equipo propio para el funcionamiento de las oficinas, tales como: máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, máquinas de registro, tanto mecánicas como eléctricas y electrónicas; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, mesas especiales para diseño, reglas de cálculo, etc.

**5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo audiovisual, deportivo y otros similares, tales como: proyectores, aparatos de gimnasia, barras, pesas, carruseles, etc.

**5104 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de libros, revistas, periódicos, colecciones, mapas, planos, publicaciones, equipos e instrumentos musicales, útiles y enseres para bibliotecas, bandas, orquestas, objetos de arte, pinturas, estatuas, cuadros y toda clase de objetos artísticos que se utilicen para los servicios oficiales.

**5105 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INEDEMNICACIONES DE BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

**5106 BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos y redes informáticas. Esta partida estará sujeta a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal.

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES**

**5201 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: cultivadoras, desmontadoras, trilladoras, bombas de riego, compuertas, tractores, etc.

**5202 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, utilizado en las actividades de producción de bienes y servicios tales como: motores y bombas industriales; calderas, hornos, incineradores, equipo de tratamiento de agua, etc.

**5203 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipos utilizados para la construcción, tales como: palas mecánicas, dragas, tractores oruga, moto conformadoras, excavadoras, dragas, grúas, etc.

**5204 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipos utilizados para la comunicación y telecomunicación, tales como: comunicación satelital, equipo de ondas portadoras, transmisores y receptores de; radio y televisión, equipo de télex, teléfono celular, fax, etc.

**5205 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de energía eléctrica y electrónico, tales como: generadores, plantas y moto generadores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, tableros de transferencia, equipo electrónico, etc.

**5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.**

**5301 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de transporte de pasajeros, seguridad pública y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, motos, ambulancias, carros bomba, camiones, etc.

**5302 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de transporte de pasajeros y carga, tales como: helicópteros y aviones.

**5303 VEHÍCULOS Y EQUIPO ACUÁTICO, LACUSTRE Y FLUVIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de transporte de pasajeros y carga, tales como: barcos, lanchas, yates, etc.

**5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**

**5401 EQUIPO MEDICO Y DE LABORTORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, y en los laboratorios médicos auxiliares y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala terapia, mesas operatorias, incubadoras, microscopios, máquinas esterilizadoras.

**5402 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumental médico necesario en operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, así como el instrumental que se utiliza en los laboratorio s de investigación e instrumental de medición.

**5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.**

**5501 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y mecánicas tales como: Rectificadoras, Cepilladoras, Pulidoras, Segadoras, Sierras Cinta, Taladros, Ensambladoras, Fresadoras, Encuadernadoras, Motosierras, Motores Diésel, de Gasolina y Eléctricos, Compresoras, Perforadoras, Etc.

**5600 BIENES INMUEBLES**

**5601 EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales para uso exclusivo de la administración pública.

**5602 TERRENOS Y PREDIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para uso exclusivo de la administración pública estatal. Incluye terrenos rústicos para fines agrícolas y ganaderos.

**5603 ADJUDICACION Y EXPROPIACION DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas para el pago de adjudicaciones y expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

**6100 OBRAS PÚBLICAS**

**6101 MUNICIPAL DIRECTO.** Son asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones para la realización de obras públicas que el Municipio ejecute directamente con sus propios recursos, así mismo cubrir la parte que le correspondan a la construcción de obras por cooperación, con las instituciones de la comunidad.

**6102 NORMAL CONVENIDO.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que correspondan a al Municipio de acuerdo a los montos que se establezcan con la Federación y el Gobierno del Estado por concepto de obras públicas que ejecuten directamente las dependencias a la Administración Municipal.

**6103 ESTUDIOS DE PREINVERSION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios de pre inversión que requieran las obras públicas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, ya sea por contrato o por administración.

**6104 FINANCIAMIENTO A TRAVES DE CREDITO BANOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción de obras provenientes de créditos concentrados con Banobras.

**6105 OBRA PÚBLICAS POR COOPERACIÓN.** Asignaciones destinadas a la parte que le corresponde al Municipio en la construcción de obras por cooperación, ya sea con las instituciones o con la comunidad.

**6106 GASTOS INDIRECTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos indirectos generados por cada obra pública autorizada. En esta partida podrán ser cargados todos aquellos gastos derivados de la administración de la obra en proceso: costo de la mano de obra directa, de los estudios de pre inversión, de supervisión, de arrendamiento, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de construcción, así como refacciones, combustibles y lubricantes de los mismos.

**7100 PROGRAMAS.** Su nivel de desagregación dependerá de los programas establecidos para el ejercicio.

**7200 CONVENIOS.** Su nivel de desagregación dependerá de los programas establecidos para el ejercicio.

## **8100 APORTACIONES FEDERALES.**

**8101 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.** Asignaciones destinadas exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades



directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, en base a lo señalado por las leyes aplicables.

**8102 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.** Asignaciones destinadas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA 9101 AMORTIZACION DE DEUDA.**

Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados, colocados en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**9200 SERVICIO DE LA DEUDA**

**9201 INTERESES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**9203 COMISIONES Y GASTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir comisiones y otros gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

## **INSTRUCTIVO DE CUENTAS**

### **INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS**

#### **EXPLICACION DEL REGISTRO DE OPERACIONES POR CUENTA.**

Las cuentas que forman la estructura del sistema de contabilidad, han quedado debidamente establecidas en el Catálogo de Cuentas. Para que éste cumpla los objetivos señalados, es necesario, conocer la aplicación de estas cuentas en la construcción de asientos contables.

Para tal propósito, se presenta este instructivo que precisa el manejo de cada cuenta, utilizándose en su instrumentación el esquema de mayor (cuenta "T") el cual ofrece al lector mayores posibilidades para la comprensión de los movimientos que afectan cada cuenta, ya que en él se señalan el número y título de la cuenta, su clasificación y su naturaleza determinadas por el predominio de cargos o abonos que la componen.

En columnas separadas se hace la descripción de los conceptos generales que cargan y abonan a la cuenta, seguidamente, bajo el título de la cuenta a la que corresponde la contrapartida, se particularizan los conceptos de aplicación.

Termina la presentación del esquema, señalando la significación del saldo, así como las observaciones pertinentes que complementen el manejo de cada cuenta.

**C A J A**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>1101</b>	<b>Caja</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el importe de constitución o incremento del fondo revolvente, con abono a:		Por el importe de dismonuciones o cancelación del fondo revolvente; con cargo a:

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe del fondo revolverte en uso, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Posición Financiera

**OBSERVACIONES:** El establecimiento de esta cuenta prevé el uso de un fondo revolvente, que sirva para efectuar pagos que, por su naturaleza o monto, requieran de pago en efectivo. Al constituirse o incrementarse deberá recabarse del cajero el resguardo correspondiente.

**BANCOS**

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1102	Bancos	Balance	Deudora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA

Por el importe de los depósitos efectuados las cuentas de cheques con abono a:	en	Por el importe de los cheques expedidos por el Ayuntamiento y los avisos de cargo de Instituciones Bancarias. El concepto de estos documentos determina la cuenta de
<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura		
<b>4101 Impuestos2104</b> Por la recaudación obtenida en el Día por este concepto de ingresos.		Títulos de crédito. <b>Deudores Diversos</b> Por los préstamos y anticipos otorgados al personal del Organismo, no documentados con títulos de crédito.
<b>4102 4102 Derechos2202</b> Por la recaudación obtenida en el día por el concepto de ingresos.		<b>Documentos por Cobrar</b> Por los préstamos o anticipos otorgados al personal del Organismo, garantizados con la aceptación de títulos de crédito
<b>4103 Productos1105</b> Por la recaudación obtenida en el día por el concepto de ingresos.		<b>Caja</b> Por la constitución o incremento del fondo revolverte en el Área de Finanzas y Administración.
<b>4104 Aprovechamientos1101</b> Por la recaudación obtenida en el día por este concepto.		
<b>Documentos por Pagar</b> Por el pago de préstamos obtenidos durante el ejercicio mediante aceptaciones de		

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

NÚMERO	CUENTA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
1102	Bancos	Balance	Deudora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA
4105	Participaciones de Por el importe la Participaciones s otorgadas por el recibidas, Federal o Estatal Gobierno.	2103	Acreedores Diversos  Por los pagos parciales o total de préstamos o anticipos obtenidos por los cuales no fueron aceptados títulos de créditos.
2104	Documentos por Pagar Por la importe liquido de financiamientos otorgadas por Instituciones de Crédito Oficiales, Sociedades Nacionales de Crédito o Dependencias Federales y Estatales.	2102	Proveedores  Por el pago parcial o total a proveedores, de facturas de bienes o servicios recibidos.
1106	Documentos Descontados Por el valor nominal de documentos a favor del Organismo que el Banco acepte en descuentos.	2105	Impuestos y Retenciones por Pagar. Por los enteros que se hacen de los impuestos y cuotas retenidas a funcionarios y empleados de la Comisión, y el 10% que corresponde al Estado de los cobros de multas impuestas por las Autoridades Administrativas Federales no Fiscales. <b>Presupuesto del Ejercicio</b> Por el pago de los diversos gastos realizados en aplicación del Presupuesto de Egresos del ejercicio.

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe en efectivo, disponible en bancos depositarios. Se presenta en el ACTIVO Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por cada cuenta bancaria y una Subcuenta por cada Institución bancaria. Por cada bancaria se elaborarán conciliaciones mensuales.

<b>NÚMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>1102</b>	<b>Bancos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

<p><b>2202</b></p> <p><b>Deudores Diversos</b> Por el importe recibido en reintegro de anticipos y préstamos otorgados al personal.</p>	<p><b>5202</b></p> <p><b>Presupuesto de Ejercicios Anteriores</b> Por pago de diversos gastos realizados que corresponden a Ejercicios anteriores y por los que no se creó pasivo en su oportunidad.</p>
<p><b>1105</b></p> <p><b>Documentos por Cobrar</b> Por la importe obtenido en pago de documentos a favor del Organismo</p>	<p><b>1103</b></p> <p><b>Inversiones en Valores</b> Por el importe de inversiones, documentos a favor de la Comisión que se constituyan o incrementen</p>
<p><b>1101</b></p> <p><b>Caja</b> Por el importe de las disminuciones o cancelaciones del fondo revolvente del Área de Finanzas y Administración</p>	<p><b>1106</b></p> <p><b>Deudores Diversos</b> Por el importe de la constitución o incremento de los fondos revolventes de las distintas dependencias del Organismo.</p>
<p><b>2103</b></p> <p><b>Acreeedores Diversos</b> Por el importe de préstamos o anticipos recibidos por el Organismo y que no fueron documentados con títulos de crédito.</p>	<p><b>2105</b></p> <p><b>Impuestos y Retenciones Por Pagar</b> Por el 20% que corresponde al Estado en el cobro de Derechos de concesión y por el uso o goce.</p>
<p><b>1103</b></p> <p><b>Inversiones en Valores</b> Por el importe recibido al cancelar total o parcialmente inversiones.</p>	<p><b>2101</b></p> <p><b>Deuda Publica</b> Por el importe de los pagos efectuados durante el ejercicio anterior.</p>
<p><b>2202</b></p> <p><b>Deudores Diversos</b> Por el importe de la disminución o cancelación de los fondos revolventes de las distintas dependencias del Organismo</p>	<p><b>1107</b></p> <p><b>Anticipo a Proveedores</b> Por el importe de los enteros a cuentas de facturas.</p> <p><b>Anticipo a contratistas.</b> Por el importe de los enteros a cuenta de estimaciones por avance de obras, según contratos que se celebre</p>

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>1102</b>	<b>Bancos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<b>5201</b>	Por los reintegros, devoluciones en efectivo por cantidades recibidas indebidamente correspondientes al Ejercicio. Por el importe recibido en reintegro de anticipos y préstamos otorgados al personal	<b>1108</b>	Por el asiento de cierre del Ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe en efectivo, disponible en bancos depositarios. Se presenta en el ACTIVO Circulante en el Estado de Posición Financiera.



**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada cuenta bancaria y una Subcuenta por cada Institución bancaria. Por cada bancaria se elaborarán conciliaciones mensuales.

**INVERSIONES EN VALORES**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1103	Inversiones en Valores	Balance	Deudora

**CONTRA CUENTA**

**SE CARGA**

**CONTRA CUENTA**

**SE ABONA**

Por el importe de los depósitos efectuados en las casas de bolsa o en Instituciones de Crédito en certificados de Tesorería o en valores de renta fija, con el objeto de obtener rendimientos; con abono a: **Cuentas de Pasivo y Patrimonio** por el asiento de apertura

Por la cancelación parcial o total de las cuentas de Inversión, con cargo a:

**1102 Bancos**

Por el importe de los cheques  
Para la constitución o incremento de inversiones

Por el deposito cuentas de cheque de expedidos los importes de las inversiones canceladas

**4103 Productos Cuentas de Pasivo y**

Obtenidos, cuando estos se reinviertan.

**Patrimonio**

Por el asiento de cierre del ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto disponible en cuentas de inversión. Se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por contrato de Inversión y una subcuenta por Institución receptora.

**DEDUDORES DIVERSOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>1105</b>	<b>Deudores Diversos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el importe de todo préstamo, anticipo o copromiso que adquieren terceros a favor del Organismo, sin mediar como garantía Títulos de Crédito; con abono a: <b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio:</b> Por el asiento de apertura		Por el importe de las cancelaciones parciales o totales que realicen los deudores; con cargo a:
<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por los préstamos y anticipos efectuados al personal del Organismo	<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el reintegro en efectivo de préstamos y anticipos otorgados al personal
<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el importe de la Constitución o incrementos de los fondos revolventes de las distintas dependencias del Organismo	<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el importe de la disminución o cancelación de los fondos revolventes de las distintas dependencias del Organismo
<b>4101</b>	<b>Impuestos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso	<b>1105</b>	<b>Documentos por Cobrar</b> Por la aceptación de Títulos de crédito por adeudos a favor del Organismo, que originalmente no se documentaron
<b>4102</b>	<b>Derechos</b>	<b>5201</b>	<b>Presupuesto del Ejercicio</b>

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE

Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso

Por el importe de las comprobaciones de gastos efectuados por personas a las que se otorgan anticipos

**BANCOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>1102</b>	<b>Bancos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<b>4103</b>	<b>Productos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso	<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el importe de los pagos recibidos por responsabilidades fincadas
<b>4104</b>	<b>Aprovechamientos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso		<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de cierre del ejercicio
<b>6101</b>	<b>Recaudación en tránsito</b> Por el importe de los depósitos e tránsito no recibidos al cierre del Ejercicio		

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe de los adeudos a favor de la Comisión, por cuya garantía no se recibieron títulos de crédito, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada deudor.

**DOCUMENTOS POR COBRAR**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1105	Documentos por Cobrar	Balance	Deudora

**CONTRA  
CUENTA**

**SE CARGA**

**CONTRA  
CUENTA**

**SE ABONA**

Por el importe del valor nominal de los títulos de crédito que el Banco de aviso de que han sido pagados por el girado. Con abono:

Por el importe del valor nominal de los títulos de crédito que se endosen o descuenten a instituciones de crédito o terceras personas

**11051106**                      **Documentos por cobrar**  
 Por los avisos recibidos

**1105**                              **Deudores Diversos**  
 Por la aceptación de títulos de crédito de adeudos que originalmente no se documentaron

**D  
o  
c  
u  
m  
e  
n  
t  
o  
s  
D  
e  
s  
c  
o  
n  
t  
a**

**dos**

Por el valor nominal de documentos descontados cuando se reciba aviso por parte del banco de que ha sido pagado por el girado **Cuentas de Pasivo y Patrimonio** Por el asiento de cierre del ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** Los adeudos a favor de la Comisión, garantizados por títulos de crédito, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada deudor.

### DOCUMENTOS DESCONTADOS

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1106	Documentos Descontados	Balance	Acreedora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe del valor nominal de los títulos de crédito que el Banco de aviso de que han sido pagados por el girado. Con abono:	<b>Documentos por cobrar</b> Por los avisos recibidos	Por el importe del valor nominal de los títulos de crédito que se endosen o descuenten a instituciones de crédito o terceras personas. Con cargo a:	<b>Cuentas de Activo</b> Por el asiento de apertura
1105	<b>Cuentas de Activo</b> Por el asiento de cierre del ejercicio	1102	<b>Bancos</b> Por el importe líquido de documentos que el Banco acepte en descuento

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe de la responsabilidad contingente por el valor de documentos aun no liquidados. se presenta en el Activo Circulante, como complementaria de la cuenta 1105 Documentos por Cobrar, en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se lleva subcuenta por institución aceptante y subcuenta por cada deudor

### ANTICIPO A PROVEEDORES

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1107	Anticipo a Proveedores	Balance	Deudora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los enteros a cuenta de facturas, con abono a:		Por la amortización parcial o total de los anticipos efectuados, con cargo a:	
1102	<b>Bancos</b> Por el importe de los cheques expedidos por el Organismo para el pago de anticipos de facturas	5201	<b>Presupuesto del Ejercicio</b> Por el importe total de las facturas líquidas
	<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura		<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de cierre del Ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los anticipos efectuados a proveedores a cuenta de factura. Se presenta en el activo circulante en el Estado de Posición Financiera

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada proveedor y una subcuenta por ubicación (local o foránea) de proveedores.

### ANTICIPO A CONTRATISTAS

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1108	Anticipo a Contratistas	Balance	Deudora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los enteros de estimaciones de obra ejecutada o facturas de servicios por los que se celebró contrato con, con abono a:	Por la cancelación de los anticipos efectuados a contratistas al liquidar el importe total de las estimaciones de obra ejecutada o las facturas correspondientes, por las que se celebró contrato, con cargo a:		
	<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura		<b>Presupuesto del</b>
1102	Bancos	5201	<b>Ejercicio</b>

Por el importe de los cheques expedidos para pago de anticipos a contratistas

Por el importe de las estimaciones de obra ejecutada o facturas liquidado

**Cuentas de Pasivo y Patrimonio**

Por el asiento de cierre del Ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto total de los anticipos efectuados a contratistas a cuenta de estimaciones de obra o facturas de servicios por las que se celebró contrato.

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por Ubicación (local o foránea) y una subcuenta por cada contratista.

**ALMACEN**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1109	Almacén	Balance	Deudora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA

Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales y mercancías adquiridas fuera de plaza. Por los fletes y acarreos, en general del importe de todos los costos y gastos sobre compra

Por la salida del almacén de los bienes de consumo, por la salida de las mercancías. Por los ajustes y correcciones negociadas, inclusive por la cancelación de pedidos.



**SU SALDO REPRESENTA:** El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales y mercancías adquiridas fuera de plaza

**OBSERVACIONES:**

**BIENES MUEBLES**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1201	Bienes Muebles	Balance	Deudora

**CONTRA  
CUENTA**

**SE CARGA**

**CONTRA  
CUENTA**

**SE ABONA**

Por el importe de las adquisiciones ya sea por compra, donación o adjudicación de aquellos bienes muebles susceptibles de ser enajenados; con abono a:

**Cuentas de Pasivo y Patrimonio**  
Por el asiento de apertura

Por el importe de las enajenaciones, bajas por inservibles o donaciones de bienes muebles que efectuó el Organismo; con cargo a:

<b>3103</b>	<p style="text-align: center;"><b>Incorporación de3102</b> <b>Activos</b> Por el valor de adquisición de bienes</p>	<p><b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b> Por el valor de los bienes muebles dados de baja adquiridos en ejercicios anteriores</p> <p><b>Incorporación de activos</b> Por el valor de los bienes muebles dados de baja en el ejercicio</p> <p><b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de cierre de ejercicio</p>
-------------	---	--

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los bienes muebles en uso en las diferentes dependencias de la Comisión. Se presenta en el Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevará registro por bien, clasificándolos en terrenos y edificios.

**INTERESES POR COBRAR**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
1301	Intereses por cobrar	Balance	Deudora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA

<p>Por el importe de los intereses pagados anticipadamente, o por devengar causados en los contratos de financiamiento recibidos por el Organismo; con abono a:</p> <p style="text-align: center;"><b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura</p>	<p>Por el importe de los intereses devengados al momento del pago de amortizaciones de financiamientos recibidos; con cargo a:</p>
<p><b>2104</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Documentos por 5201 pagar</b></p> <p>Por los intereses causados en los financiamientos otorgados por Instituciones de Crédito, Oficinas Societades Nacionales de crédito o dependencias Federales o Estatales</p> <p style="text-align: center;"><b>Presupuesto del Ejercicio</b></p> <p>Por la aplicación al presupuesto de los Intereses devengados en el ejercicio.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b></p> <p>Por el asiento de cierre de ejercicio</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los intereses por devengar a cargo de la Comisión. Se presenta en el Estado de Posición Financiera, como complementaria de las cuentas Documentos por pagar, Deuda Publica a largo plazo, disminuyendo el saldo de estas en la proporción que a cada una corresponda.

**OBSERVACIONES:** Esta cuenta se utiliza cuando por política interna de registro de las áreas de contabilidad los gastos se efectúen hasta que se pagan. Se llevará subcuenta por documentos por pagar, Deuda Publica a corto plazo y Deuda Publica a Largo plazo y dentro de cada subcuenta por acreedor.

**DEPOSITOS EN GARANTÍA**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>1302</b>	<b>Depósitos en Garantía</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>

**CONTRA  
CUENTA**

**SE CARGA**

**CONTRA  
CUENTA**

**SE ABONA**

Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.

Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía. Por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe de los depósitos otorgados en garantía.

**OBSERVACIONES:**

**PAGOS ANTICIPADOS**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>1303</b>	<b>Pagos Anticipados</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de las erogaciones realizadas con anticipación a los servicios que se espera recibir en un futuro, según condiciones de contratos que se celebren; con abono a:	<p><b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura</p>	Por el importe de la amortización de los servicios devengados y recibidos, según contratos celebrados; con cargo a:	
<b>1102</b>	<b>Bancos</b>	<b>5201</b>	<b>Presupuesto del Ejercicio</b>
	Por el importe de los cheques expedidos por el Organismo para pagos anticipados		Por la aplicación al presupuesto de los gastos devengados y recibidos en el ejercicio.
			<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de cierre de ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los pagos anticipados pendientes de devengar y recibir a favor del Organismo. Se presenta en el Estado de Posición Financiera en el Activo Diferido.

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada unidad presupuestal, y dentro de estas, subcuentas por cada tipo de servicio.

**DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO (PLAZO NO MAYOR A UN AÑO)**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2101	Deuda Publica a Corto Plazo (Plazo no mayor de 1 año)	Balance	Acreedora
	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el importe de los pagos efectuados durante el ejercicio, de pasivos registrados en el ejercicio anterior con abono a:	Por el importe de las obligaciones que al cierre del ejercicio estén vencidas o que sean exigibles de acuerdo a su vencimiento en el ejercicio siguiente; con cargo a:	
	<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b> Por el asiento de apertura		<b>Cuentas de Activo</b> Por el asiento de apertura
1102	<b>Bancos</b> Por el importe de los cheques expedidos por pago de deuda pública contraída en ejercicios anteriores con abono a:	2104	<b>Documentos por pagar</b> Por el traspaso al cierre del ejercicio por la parte del saldo que este vencido o venza dentro del próximo ejercicio
	<b>Cuentas de Activo</b> Por el asiento de cierre del ejercicio	2102	<b>Proveedores</b> Por el saldo de la cuenta
		2103	<b>Acreedores Diversos</b> Por el saldo de esta cuenta
		2105	<b>Impuestos y retenciones por pagar</b> Por el saldo de esta cuenta
		2201	<b>Deuda pública a largo plazo</b> Por el traspaso de la parte de su saldo que corresponde a obligaciones exigibles en el próximo ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de las obligaciones contraídas en el ejercicio o ejercicios anteriores, que estén vencidas o cuyo vencimiento las hará exigibles en el ejercicio siguiente. Se presenta en el Pasivo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por cada concepto de crédito, y una subcuenta por cada dependencia o Institución.

**PROVEEDORES**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>2102</b>	<b>Proveedores</b>	<b>Balance</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los pagos de facturas efectuados, con abono a:		Por el importe de las adquisiciones de bienes o servicios amparados por pedidos y facturas, con cargo a:	
<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el importe de los cheques expedidos por el Organismo para pago total o parcial de facturas	<b>5201</b>	<b>Presupuesto del Ejercicio</b> Por el importe de facturas afectando las partidas de gasto correspondiente.
<b>1107</b>	<b>Anticipo a Proveedores</b> Por el importe de los anticipos efectuados al momento de liquidar las facturas correspondientes.		
<b>2104</b>	<b>Documentos por pagar</b> Por el importe de títulos de crédito otorgados en pago de facturas		
<b>2101</b>	<b>Deuda pública a corto plazo</b> Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio		

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de las obligaciones contraídas con los proveedores. Se presenta en el Pasivo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada proveedor, y una subcuenta por ubicación (local o foránea) de proveedores.

**ACREEDORES DIVERSOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2103	Acreeedores Diversos	Balance	Acreeedora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los pagos efectuados; con abono a:		Por el importe de las obligaciones diversas del Organismo no comprendidas en otros rubros de pasivos; con cargo a:	
1102	<b>Bancos</b> Por los pagos parciales o totales de préstamos o anticipos obtenidos, por los cuales no fueron aceptados títulos de crédito.	1102	<b>Bancos</b> Por el importe de préstamos o anticipos recibidos por el Organismo y que no fueron documentados con Títulos de crédito.
2104	<b>Documentos por Pagar</b>	5201	<b>Presupuesto del Ejercicio</b>



<b>2101</b>	<p>Por el importe de títulos de crédito otorgados por compromisos que originalmente no estaban documentados.</p> <p><b>Deuda Pública a Corto Plazo</b></p> <p>Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio</p>	<p>Por el importe de estimaciones de obra ejecutada, cuyo importe no se cubre al momento de su presentación para cobro y otros documentos en igualdad de circunstancias.</p>
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto de las obligaciones con terceros, motivadas por compromisos en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito. Se presenta en el Pasivo Circulante en el Estado de Posición Financiera.</p>		

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta por cada acreedor

**DOCUMENTOS POR PAGAR**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2104	<b>Documentos por Pagar</b>	<b>Balance</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<p>Por el valor nominal de los títulos de crédito pagados parcialo totalmente por el Organismo; con abono a:</p>		<p>Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos por el Organismo, con cargo a:</p>	
1102	<b>Bancos</b>	3104	<b>Financiamientos Obtenidos</b>
<p>Por el importe de los cheques expedidos para pago de títulos de crédito, aceptados durante el ejercicio.</p>		<p>Por el importe de los financiamientos recibidos de Instituciones de crédito Oficiales o privadas o dependencias Federales o Estatales.</p>	
2101	<b>Deuda Pública a Corto Plazo</b>	2102	<b>Proveedores</b>

	Por el traspaso, al cierre del ejercicio, de la parte de su saldo con vencimientos hasta por un año.		Por el importe de títulos de crédito otorgados por compromisos que originalmente no estaban documentados.
<b>2201</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b> Por el traspaso, al cierre del ejercicio, de la parte de su saldo con vencimiento a plazo mayor de un año.	<b>2103</b>	<b>Acreedores Diversos</b> Por el importe de títulos de crédito otorgados por compromisos que originalmente no estaban documentados.

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de las obligaciones con terceros, garantizadas con títulos de crédito.. Se presenta en el Pasivo Circulante en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por cada tipo de acreedor y una subcuenta por cada acreedor. Se implementara calendario de vencimiento.

**IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2105	Impuestos y Retenciones por Pagar	Balance	Acreedora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los pagos efectuados con abono a: <b>1102</b>	<b>Bancos</b>  Por el importe de los cheques expedidos por concepto de enteros a las dependencias correspondientes.	Por el importe de impuestos y cuotas retenidas al personal de la Comisión con carga a: <b>5201</b>	<b>Presupuesto del Ejercicio</b> Por el importe retenido al personal en el pago de sus remuneraciones y de las cuales el Organismo es Deudor solidario.
<b>2101</b>	<b>Deuda Pública a Corto Plazo</b>	<b>1102</b>	<b>Bancos</b>

<p>Por el traspaso, de su saldo al cierre del ejercicio.</p>	<p>Por el 100% correspondiente a estado de los cobros efectuados de multas impuestas por las Autoridades Administrativas Federales no Fiscales.</p> <p><b>1102 Bancos</b> Por el 20% que corresponde al Estado en el cobro de derechos por el otorgamiento de la concesión y por el uso o goce de la zona federal.</p> <p><b>1102 Bancos</b> Por las retenciones de 5 y 2 al millar.</p>
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto de las obligaciones a favor de terceros por Retenciones efectuadas pendientes de enterar. Se presenta en el Pasivo Circulante en el Estado de Posición financiera.</p>	

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por concepto de retención y una subcuenta por Dependencia Acreedora

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (PLAZO SUPERIOR A UN AÑO)**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2201	<b>Dueda Publica a Largo Plazo (plazo superior a un año)</b>	<b>Balance</b>	<b>Acreedora</b>

**CONTRA CUENTA**

**SE CARGA**

**CONTRA CUENTA**

**SE ABONA**

Por el importe que corresponde al cierre del ejercicio, de la parte de su saldo que sea exigible en el siguiente ejercicio; con abono a:

Por el importe de las obligaciones que al cierre del ejercicio, sean exigibles de acuerdo a su vencimiento en plazo superior a un año; con cargo a:

<b>2101</b>	<b>Deuda Pública a Corto Plazo</b> Por el monto de los documentos cuya fecha de vencimiento quede comprendida dentro del siguiente ejercicio.	<b>Cuentas de Activo</b>  Por el asiento de apertura. Obligaciones que se adquirieran durante el ejercicio.
<b>2101</b>	<b>Cuentas de Activo</b> Por el asiento de cierre del ejercicio.	

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de las obligaciones a cargo del Organismo a plazos superiores a un año. Se presenta en el Pasivo Fijo en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por acreedor y una subcuenta por Instituciones, Dependencia Proveedores otros acreedores.

**ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>2202</b>	Acreedores Diversos a Largo Plazo	<b>Balance</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los pagos efectuados con abono a:		Por el importe de obligaciones diversas del Organismo no comprendidas en otros rubros de pasivo; con cargo a:	
<b>1102</b>	<b>Bancos</b>	<b>1102</b>	<b>Bancos</b>

	<p>Por los pagos parciales o totales de prestamos o anticipos obtenidos, por los cuales no fueron aceptados títulos de crédito.</p>		<p>Por el importe de los préstamos o anticipos recibidos por la Comisión y que no fueron documentados con Títulos de crédito.</p>
<b>2104</b>	<p><b>Documentos por pagar</b> Por el importe de los títulos de crédito otorgados por compromisos que originalmente no estaban documentados.</p>	<b>5201</b>	<p><b>Presupuesto del Ejercicio</b> Por el importe de estimaciones de obra ejecutada, cuyo importe no se cubre al momento de su presentación para cobro y otros documentos es igualdad de circunstancias.</p>
<b>2102</b>	<p><b>Deuda Pública a Corto Plazo</b> Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio.</p>		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto de las obligaciones con terceros, motivadas por compromisos en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito. Se presenta en el Estado de Posición Financiera en el Pasivo Fijo.</p>			

**OBSERVACIONES:** Se llevara una subcuenta por cada acreedor

**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
2203	Documentos por pagar a Largo Plazo	Balance	Acreedora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA

<p>Por el valor nominal de los títulos de créditos dados de baja, por la restructuración de deuda con las Instituciones financieras.</p> <p>Por la compensación, descuento, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.</p> <p>Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a documentos por pagar a corto plazo.</p> <p>Por los títulos de créditos cancelados.</p>	<p>Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la restructuración de deuda con Instituciones Financieras.</p>
---	--

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe de las obligaciones documentadas suscritas a largo plazo

**OBSERVACIONES:**

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
3101	Resultado del Ejercicio	Balance	Deudora o Acreedora
<b>CONTRA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA</b>	<b>SE ABONA</b>
<b>CUENTA</b>		<b>CUENTA</b>	
Por el traspaso de los saldos de las Cuentas de Resultados Deudoras al final del ejercicio; con abono a:		Por el traspaso de los saldos de la cuenta de Resultados Acreedora al final del ejercicio, con cargo a:	
	<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b>		<b>Cuentas de Activo</b>
	Por el asiento de apertura cuando su Saldo es deudor.		Por el asiento de apertura cuando su saldo es acreedor.
<b>3102</b>	<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>3102</b>	<b>Resultado es Ejercicios Anteriores</b>
	Por el traspaso a esta cuenta, de su saldo acreedor al iniciar el ejercicio siguiente.		Por el traspaso a esta cuenta, de su saldo deudor al iniciar el ejercicio siguiente
<b>5201</b>	<b>Presupuesto del Ejercicio</b>	<b>4101</b>	<b>Impuestos</b>
	Por el saldo final de esta cuenta para determinar el resultado del ejercicio.		Por el saldo final de esta cuenta.
	<b>Cuentas de Activo</b>	<b>4102</b>	<b>Derechos</b>
	Por el asiento de cierre del ejercicio cuando su saldo es acreedor.		Por el saldo final de esta cuenta.
		<b>4103</b>	<b>Productos</b>
			Por el saldo final de esta cuenta.
		<b>4104</b>	<b>Aprovechamientos</b>
			Por el saldo final de esta cuenta.
		<b>4105</b>	<b>Participaciones</b>
			Por el saldo final de esta cuenta.
		<b>2101</b>	<b>Deuda Pública a Corto Plazo</b>
			Por el importe de las amortizaciones de deuda pública, para atenuar el impacto de estas operaciones al ser consideradas como Gastos en la cuenta <b>5201</b> Presupuesto del Ejercicio actual.
			<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b>
			Por el asiento de cierre del ejercicio cuando su saldo es deudor.



**SU SALDO REPRESENTA:** Cuando es de naturaleza acreedora, representa el superávit en el ejercicio; en el caso de naturaleza deudora representa el déficit financiero. Se presenta en el Patrimonio en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:**

**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
3102	<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora o Acreedora</b>
	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	<b>SE CARGA</b>		<b>SE ABONA</b>
	Al iniciar el ejercicio, del saldo de la cuenta "Resultado del Ejercicio", Cuando este sea de naturaleza deudora; con abono a:	Al iniciar el ejercicio, del saldo a la cuenta "Resultado del Ejercicio", cuando este sea de naturaleza acreedora con cargo a:	
	<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b>		<b>Cuentas de Activo</b>
	Por el asiento de apertura cuando su saldo es deudor.		Por el asiento de apertura cuando su saldo es acreedor.
3101	<b>Resultado del Ejercicio</b> Por el traspaso del saldo de esta cuenta, si es deudor, al iniciar el ejercicio siguiente.	3101	<b>Resultado del Ejercicio</b> Por el traspaso del saldo de esta cuenta, si es acreedor, al iniciar el ejercicio siguiente.
3103	<b>Incorporación de Activos</b> Por el traspaso del saldo de esta cuenta, si es deudor, al finalizar el ejercicio.	3103	<b>Incorporación de Activos</b> Por el traspaso del saldo de esta cuenta, si es acreedor, al finalizar el ejercicio.
3104	<b>Financiamientos Obtenidos</b> Por el traspaso del saldo de esta cuenta, si es de naturaleza deudora al finalizar el ejercicio.	3104	<b>Financiamientos Obtenidos</b> Por el traspaso del saldo de esta la cuenta, si es acreedor al finalizar el ejercicio.
	<b>Cuentas de Activo</b>		<b>Cuentas de Pasivo y Patrimonio</b>

Por el asiento de cierre del ejercicio cuando su saldo es acreedor.

Por el asiento de cierre del ejercicio cuando su saldo es deudor.

**SU SALDO REPRESENTA:** El resultado acumulado obtenido en ejercicios anteriores. Si es de naturaleza acreedora será Superávit;; de naturaleza deudora será Déficit. Se presenta en el Patrimonio en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:**

**INCORPORACIÓN DE ACTIVOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>3103</b>	<b>Incorporación de Activos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora o Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el importe de los bienes que durante el ejercicio causen baja del inventario por obsolescencia o por enajenación; con abono a:		Para incorporar el patrimonio las compras, donaciones o adjudicaciones de aquellos bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser enajenados con cargo a:	
<b>1201</b>	<b>Bienes Muebles</b> Por el valor de adquisición de los bienes que causen baja	<b>1201</b>	<b>Bienes Muebles</b> Por el valor de adquisición de estos bienes para permitir su registro en cuentas de activo.
<b>1202</b>	<b>Bienes Inmuebles</b> Por el valor de adquisición de los inmuebles que causen baja	<b>1202</b>	<b>Bienes Inmuebles</b> Por el valor de adquisición de estos bienes para permitir su registro en cuentas de activo.
<b>3101</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b> Por el traspaso del saldo de la cuenta Incorporación de Activos, si es acreedor al finalizar el ejercicio.		

**SU SALDO REPRESENTA:** El valor de los bienes muebles e inmuebles, adquiridos en el ejercicio, propiedad del Organismo, susceptibles de ser enajenados. Se presenta en el Patrimonio en el Estado de Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** El uso de esta cuenta persigue el objetivo de permitir la incorporación de este tipo de bienes a cuentas de activo fijo, y a la vez, registrar el importe de la erogación como una afectación presupuestal.

**FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>3104</b>	<b>Financiamientos Obtenidos</b>	<b>Balance</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el valor total de las obligaciones contraídas por concepto de financiamientos otorgados por Instituciones de Crédito u otros acreditantes con abono a:		Al finalizar el ejercicio, por el traspaso de su saldo a la cuenta "Resultado del ejercicio" con cargo a:	
<b>4106</b>	<b>Ingresos Extraordinarios Financiamientos</b> Por el importe de los financiamientos recibidos de las Instituciones de crédito u otras acreditantes.	<b>3101</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>  Por el traspaso del saldo de la cuenta 3104 "Financiamientos obtenidos" si es deudor al finalizar el ejercicio.

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los financiamientos recibidos en el ejercicio. Se presenta en el patrimonio en el Estado Posición Financiera.

**OBSERVACIONES:** Dada la necesidad de los Organismos descentralizados de reportar todos los ingresos según el concepto que los origina, en el caso del registro de un ingreso por financiamiento, que se da en la cuenta de resultados, correspondiente, se recomienda la utilización de esta cuenta para realizar un asiento complementario, con el propósito de eliminar en el patrimonio municipal el efecto positivo que representa registrar como ingreso un concepto que no deriva de la operación normal del Organismo.

Lo anterior, deriva de un registro normal del ingreso proveniente de un financiamiento, es un cargo a la cuenta de 1102 Bancos por el importe líquido recibido y a la cuenta 5201 Presupuesto del Ejercicio por el importe de los intereses, con abono a la cuenta 2201 Documentos por Pagar, asientos que no permitirían identificar o diferenciar el origen de los ingresos por financiamiento.

**IMPUEST**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>4101</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acreeedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<p>Por el traspaso de su saldo, al final del ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio, con abono a:</p>		<p>Por el importe de la recaudación que se obtenga por concepto de impuestos; con cargo a:</p>	
<b>3101</b>	<p><b>Resultado del Ejercicio</b> Por el importe de su saldo.</p>	<b>1102</b>	<p><b>Bancos</b>  Por el importe de los depósitos de la recaudación diaria</p>
		<b>1105</b>	<p><b>Deudores diversos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso</p>
		<b>6101</b>	<p><b>Recaudación</b> Por el importe de la recaudación de este concepto de ingreso, obtenida por las diferentes oficinas o agencias, con base en la información que estas proporcionen en sus respectivas cuentas comprobadas</p>

**OBSERVACIONES**

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de la recaudación, por concepto de impuestos obtenida durante el ejercicio

: Se llevará una subcuenta para cada uno de los diferentes impuestos

**D E R E C H**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>4102</b>	<b>Derechos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
Por el traspaso de su saldo al final de ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio, con abono a:		Por el importe de la recaudación que se obtenga por concepto de Derechos; con cargo a:	
<b>3101</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>1102</b>	<b>Bancos</b>

**OBSERVACIONES**

Por el importe de su saldo.

**1105**

Por el importe de los depósitos de la recaudación diaria

**Deudores diversos**

Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso

**6101**

**Recaudación**

Por el importe de la recaudación de este concepto de ingresos, obtenida por las diferentes oficinas o agencias, con base en la información que estas proporcionen en sus respectivas cuentas comprobadas

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de la recaudación, por concepto de DERECHOS obtenida durante el ejercicio

: Se llevará una subcuenta para cada uno de los diferentes Derechos

**PRODUCTOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
4103	Productos	Resultados	Acreedora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA

**OBSERVACIONES**

Por el traspaso de su saldo al final del ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio, con abono a:

<b>1201</b>	<b>Bienes Muebles</b> Por el valor en libros de estos bienes al causar baja por enajenación
<b>1202</b>	<b>Bienes Inmuebles</b> Por el valor en libros de estos bienes al causar baja por enajenación
<b>3101</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b> Por el importe de su saldo.

Por el importe de la recaudación que se obtenga por concepto de Productos; con cargo a:

<b>1102</b>	<b>Bancos</b> Por el importe de los depósitos de la recaudación diaria
<b>1103</b>	<b>Inversiones en Valores</b> Por el importe de rendimientos obtenidos cuando estos se reinviertan
<b>1105</b>	<b>Deudores diversos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso
<b>6101</b>	<b>Recaudación</b> Por el importe de la recaudación de este concepto de ingresos, obtenida por las diferentes oficinas o agencias, con base en la información que estas proporcionen en sus respectivas cuentas comprobadas

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de la recaudación, por concepto de productos obtenida durante el ejercicio

: Se llevará una subcuenta para cada uno de los diferentes Productos

**OBSERVACIONES**



**APROVECHAMIENTOS**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>4104</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<p>Por el traspaso de su saldo al final de ejercicio a la cuenta de Resultado de Ejercicio, con abono a:</p>		<p>Por el importe de la recaudación que se obtenga por concepto de Aprovechamientos; con cargo a:</p>	
<b>3101</b>	<p><b>Resultado del Ejercicio</b> Por el importe de su saldo.</p>	<b>1102</b>	<p><b>Bancos</b>  Por el importe de los depósitos de la recaudación diaria</p>
		<b>1105</b>	<p><b>Deudores diversos</b> Por las responsabilidades que resulten a cargo de las personas encargadas de la recaudación de este ingreso</p>
		<b>6101</b>	<p><b>Recaudación</b> Por el importe de la recaudación de este concepto de ingresos, obtenida por las diferentes oficinas o agencias, con base en la información que estas proporcionen en sus respectivas cuentas comprobadas</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de la recaudación, por concepto de Aprovechamientos obtenida durante el ejercicio

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta para cada uno de los diferentes Aprovechamientos

**PARTICIPACIONES**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>4105</b>	<b>Participaciones</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<p>Por el traspaso de su saldo al final del ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio, con abono a:</p>		<p>Por el importe de la recaudación que se obtenga por concepto de Aprovechamientos; con cargo a:</p>	
<b>3101</b>	<p><b>Resultado del Ejercicio</b> Por el importe de su saldo.</p>	<b>1102</b>	<p><b>Bancos</b></p> <p>Por el importe de los depósitos de las Participaciones recibidas</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de la recaudación, por concepto de Participaciones obtenidas durante el ejercicio

**OBSERVACIONES:** Se llevará una subcuenta para cada uno de los diferentes Participaciones

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>4106</b>	<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acreedora</b>
	<b>CONTRA SE CARGA CUENTA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el traspaso de su saldo al final del ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio; con abono a:	Por el importe de los financiamientos recibidos de Instituciones de crédito u otras acreditantes; con cargo a:	
<b>3101</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>3104</b>	<b>Financiamientos obtenidos</b>

Por el importe de su  
saldo

**1102**

**1102**

Por el importe de los ingresos  
obtenidos por concepto de  
financiamientos  
otorgados por  
Instituciones de Crédito u otras  
acreditantes

**Bancos**

Por el importe de los depósitos de  
los reintegros por cantidades  
recibidas indebidamente

**Bancos**

Por el importe de los depósitos de  
los ingresos por convenios de  
colaboración

<b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El monto de los ingresos, por concepto de financiamientos recibidos en el ejercicio	
---	--

<b>OBSERVACIONES:</b> Se llevará una subcuenta para cada Institución de crédito y, dentro de esta, una subcuenta por número de cuenta
---

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
5201	Presupuesto del Ejercicio	Resultados	Deudora
CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA
Por las erogaciones efectuadas que afecten al presupuesto; con abono a:		Por el traspaso de su saldo final del ejercicio a la cuenta de Resultado del Ejercicio; con cargo a:	
1102	Bancos	3101	Resultado del Ejercicio

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

---

	Por el pago de diversos gastos realizados en aplicación del Presupuesto de Egresos del ejercicio (puede ser personales, materiales y suministros, etc)		Por el mporte en su saldo
<b>1105</b>	<b>Documentos descontados</b>  Por el importe de intereses causados en el descuento o endoso de crédito.	<b>1201</b>	<b>Bancos</b>  Por los reintegros hechos por cantidades recibidas, correspondientes a gastos no ejecutados.
<b>2102</b>	<b>Proeedores</b> Por la adquisición a crédito de bienes y servicios		
<b>2103</b>	<b>Acreeedores Diversos</b> Por el importe de estimaciones de obra ejecutada, cuyo importe no se cubre al momento de su presentación al cobro y de otros documentos en igualdad de circunstancias		
<b>2105</b>	<b>Impuestos y retenciones por pagar</b> Por las retenciones del 5 y 2 al millar		

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe de los gastos incurridos en el ejercicio

**OBSERVACIONES:** Se establecen subcuentas por cada Unidad Presupuestal y, dentro de estas, una subcuenta por cada partida de gastos.

**PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>5202</b>	<b>Presupuesto de Ejercicios Anteriores</b>	<b>Resultados</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA</b>	<b>SE ABONA</b>

CUENTA	CUENTA
<p>Por el importe de pagos efectuados por gastos devengados en ejercicios anteriores por lo que no se creó el pasivo correspondiente; con abono a:</p>	<p>Por el importe en su saldo al finalizar el ejercicio, previo al asiento que cancela las cuentas de resultado deudoras, con cargo a:</p>
<p><b>1102</b>                      <b>Bancos</b></p> <p>Por los cheques expedidos para pagar gastos devengados en ejercicios anteriores cuyo importe se desconocía y o se creó pasivo oportunamente</p>	<p><b>5201</b>                      <b>Presupuesto del Ejercicio</b></p> <p>Por el saldo de la cuenta</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de gastos pagados en el ejercicio, que fueron devengados en ejercicios anteriores, pero no figuran como pasivo

**OBSERVACIONES:** Durante el ejercicio se afectarán las partidas de gasto que corresponda a cada erogación, al finalizar el ejercicio, se cancela su saldo con cargo a la cuenta Presupuesto del ejercicio, afectando la partida de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores correspondiente.

**RECAUDACIÓN EN TRÁNSITO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
6101	Recaudación en Tránsito	Cuenta Puente	Deudora

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

CONTRA CUENTA	SE CARGA	CONTRA CUENTA	SE ABONA
	Por el importe de la recaudación diaria obtenida por las diferentes oficinas o agencias con base en la información que estas proporcionen en sus respectivas cuentas comprobadas; con abono a:		Por el importe de los depósitos efectuados por las diferentes oficinas o agencias y por las cuales se reciba aviso del banco de que han sido acreditados en cuenta; con cargo a:
	<b>Cuentas de Pasivo y</b>		
	<b>Patrimonio</b>		
	Por el asiento de apertura		
<b>4101</b>	<b>Impuestos</b>	<b>1102</b>	<b>Bancos</b>
	Por el importe de la recaudación obtenida en el día por este concepto de ingresos		Por los avisos del banco por depósitos recibidos
<b>4102</b>	<b>Derechos</b>	<b>1101</b>	<b>Caja</b>
	Por el importe de la recaudación obtenida en el día por este concepto de ingresos		Por el importe de la recaudación en tránsito de la cual al cierre del ejercicio no se han recibido las fichas de depósito correspondientes
<b>4103</b>	<b>Productos</b>		
	Por el importe de la recaudación obtenida en el día por este concepto de ingresos		
<b>4104</b>	<b>Aprovechamientos</b>		
	Por el importe de la recaudación obtenida en el día por este concepto de ingresos		

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de los depósitos en tránsito, de los cuales no se ha recibido aviso de los bancos.

**OBSERVACIONES:** Se llevará subcuenta por localidad y subcuenta por oficina o agencia.  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
--------	--------	---------------	------------

7100	presupuesto de Ingresos Estimado	Cuenta Orden	Acreedora
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	<p><b>Durante el Ejercicio</b> Por los ingresos ejercidos durante el ejercicio</p> <p><b>Cierre del Ejercicio</b> Por el saldo acreedor de esta cuenta para su cancelación</p>		<p><b>Asiento de Apertura</b> Por la estimación aprobada en la Ley de Ingresos</p> <p><b>Durante el Ejercicio</b> Por las ampliaciones que sean autorizadas</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El monto de las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos en el Ejercicio.

**OBSERVACIONES:**



**PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCIDO**

<b>NUMERO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
<b>7200</b>	<b>presupuesto de Ingresos Ejercido</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el saldo que arroje esta cuenta al final del ejercicio para su cancelación		Por los ingresos recaudados desde la publicación de la Ley de Ingresos hasta que se ejecuta la recaudación esperada

**SU SALDO REPRESENTA:** Los ingresos Ejecutados durante el ejercicio.

**OBSERVACIONES:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJERCER**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>7300</b>	<b>presupuesto de Ingresos Ejercer</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Acreeedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	<p>Por el importe de la estimación de la Ley de Ingresos aprobada</p> <p>Por las ampliaciones que estén autorizadas</p>		<p>Por el saldo que arroje la cuenta de Presupuesto de Ingresos ejercido al final de ejercicio</p> <p>Por el saldo de esta cuenta al final del ejercicio para su cancelación</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** Los ingresos por Ejercer.

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>8101</b>	<b>presupuesto de Egresos Autorizado</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
<b>8102</b>	Por la cancelación de su saldo al final del Ejercicio; con abono a: <b>Presupuesto por Ejercer</b> Por las reducciones liquidadas al Presupuesto	<b>8102</b>	Por las asignaciones autorizadas al presupuesto; con cargo a: <b>Presupuesto por Ejercer</b> Por la asignación original de Presupuesto Aprobado y por las ampliaciones que durante el ejercicio le sean aprobadas <b>Cuentas de Orden Deudoras</b>

Por el saldo de la  
cuenta

**SU SALDO REPRESENTA:** El presupuesto de egresos aprobado a la comisión.

**OBSERVACIONES:**

**PRESUPUESTO POR EJERCER**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>8102</b>	<b>Presupuesto por Ejercer</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Acreedora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	Por el importe del movimiento del Presupuesto de Egresos asignados a Organismo, con abono a.		Por las asignaciones autorizadas al presupuesto; con cargo a:
<b>8101</b>	<b>Presupuesto de Egresos Autorizado</b> Por la asignación original del Presupuesto de Egresos Autorizado y por las ampliaciones que durante el ejercicio le sean autorizadas	<b>8104</b>	<b>Presupuesto de Egresos Ejercido</b> Por el pago de gastos e inversión efectuados en aplicación de los fondos presupuestarios

<b>8103</b>	<p><b>Presupuesto comprometido</b></p> <p>Por el importe de las cancelaciones de pedidos o requisiciones tramitadas o contratos celebrados</p> <p><b>Cuentas de Orden Deudoras</b></p> <p>Al final del ejercicio, si su saldo es acreedor para cancelarse</p>		<p><b>8103</b></p> <p><b>Presupuesto Comprometido</b></p> <p>Por el importe de los pedidos fincados por requisiciones de Activo Fijo o materiales diversos</p> <p><b>8103</b></p> <p><b>Presupuesto Comprometido</b></p> <p>Por el importe de contratos celebrados por obras o servicios</p> <p><b>8101</b></p> <p><b>Presupuesto de Egresos Autorizado</b> Por las reducciones liquidadas al presupuesto</p> <p><b>Cuentas de Orden Acreedoras</b></p> <p>Al final del ejercicio, si su saldo es deudor para cancelarse</p>	<p><b>Presupuesto Comprometido</b></p> <p>Por el importe de los pedidos fincados por requisiciones de Activo Fijo o materiales diversos</p> <p><b>Presupuesto Comprometido</b></p> <p>Por el importe de contratos celebrados por obras o servicios</p> <p><b>Presupuesto de Egresos Autorizado</b> Por las reducciones liquidadas al presupuesto</p> <p><b>Cuentas de Orden Acreedoras</b></p> <p>Al final del ejercicio, si su saldo es deudor para cancelarse</p>
-------------	---	--	--	---

**SU SALDO REPRESENTA:** El presupuesto Pendiente de ejercer durante el ejercicio.

**OBSERVACIONES:** Se establecen subcuentas por cada unidad Presupuestal y dentro de estas, subcuentas por cada partida de gasto.

**PRESUPUESTO COMPROMETIDO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>8103</b>	<b>Presupuesto Comprometido</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>
	<p>Por el importe de los compromisos adquiridos por el Organismo que afecten su Presupuesto; con abono a:</p>		<p>Por el importe de los pedidos o requisiciones de Activo Fijo o material recibido y por el avance de obras y servicios por la que se celebró contrato; con cargo a:</p>

<b>8102</b>	<p><b>Presupuesto por Ejercer</b></p> <p>Por el importe de los pedidos fincados por requisiciones de bienes en general</p>	<b>8104</b>	<p><b>Presupuesto de Egresos Ejercido</b></p> <p>Por el importe de los pedidos o requisiciones de Activo Fijo o materiales diversos que se reciban</p>
<b>8103</b>	<p><b>Presupuesto por Ejercer</b></p> <p>Por el importe de contratos celebrados por obras o servicios</p>	<b>8104</b>	<p><b>Presupuesto de Egresos Ejercido</b></p> <p>Por el importe de estimaciones de obra ejecutada o facturas de servicios recibidos por los que se celebró contrato</p>
		<b>8102</b>	<p><b>Presupuesto por Ejercer</b></p> <p>Por el importe de las cancelaciones de pedidos o requisiciones tramitadas o contratos celebrados</p> <p><b>Cuentas de Orden Acreedoras</b></p> <p>Al final del ejercicio, para cancela su saldo</p>

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe del presupuesto comprometido durante el ejercicio

**OBSERVACIONES:** Se establecen subcuentas por cada unidad Presupuestal y dentro de estas, subcuentas por cada partida de gasto.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**

NUMERO	CUENTA	CLASIFICACION	NATURALEZA
<b>8104</b>	<b>Presupuesto de Egresos Ejercido</b>	<b>Cuenta Orden</b>	<b>Deudora</b>
<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE CARGA</b>	<b>CONTRA CUENTA</b>	<b>SE ABONA</b>

8102	Por el importe de las erogaciones que afecten el presupuesto; con abono a:	Por la cancelación de su saldo de su saldo final del ejercicio; con cargo a:
	<b>Presupuesto por Ejercer</b> Por el pago de gastos e inversiones efectuados en aplicación de los fondos presupuestarios	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b> Por el saldo de su cuenta
8103	<b>Presupuesto Comprometido</b> Por el importe de los pedidos o requisiciones de obra ejecutada o facturas de servicios recibidos, por los que celebró contrato	

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe del presupuesto ejercido durante el ejercicio

**OBSERVACIONES:** Se establecen subcuentas por cada unidad Presupuestal y dentro de estas, subcuentas por cada partida de gasto.

**GUIA CONTABILIZADORA PARA EL REGISTRO CONTABLE Y  
PRESUPUESTAL DE OPERACIONES ESPECÍFICAS**

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE INICIO

Con apoyo en la balanza de saldos iniciales al presupuesto de egresos autorizados, el registro de estas operaciones se efectúa, mediante los asientos contables.

Por la apertura del ejercicio

Cargo a: Cuentas de activo

Abono a: Cuentas de pasivo

Abono a: Cuentas de patrimonio

Por el traspaso del resultado del ejercicio, a resultados de ejercicios anteriores En caso de superávit

Cargo a la cuenta:	3101	Resultado del ejercicio
Abono a la cuenta	3102	Resultado de ejercicios anteriores

En caso de déficit

Cargo a la cuenta:	3102	Resultado de ejercicios anteriores
Abono a la cuenta	3101	Resultado del ejercicio

Por el registro del presupuesto de egresos autorizado

Cargo a la cuenta:	8102	Presupuesto por ejercer, (Desagregación por dependencia y por partida presupuestal).
Abono a la cuenta	8101	Presupuesto de Egresos autorizado, (Desagregación por dependencia y por partida presupuestal)



## PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

Todas las operaciones que significan una entrada de dinero en efectivo al Organismo, se registran en cuentas que fueron establecidas en atención a los conceptos contenidos en la Ley de Ingresos.

### **Ingresos por recaudación:**

La unidad responsable de la recaudación, hace entrega a la unidad encargada de la contabilidad, del informe de recaudación del día y anexa los documentos comprobatorios correspondientes, como son: copia de recibos oficiales expedidos, fichas de depósito bancario, recibos invalidados, etc.

La unidad de contabilidad verifica la documentación recibida aclarando, en su caso, cualquier discrepancia existente; recibida de conformidad la documentación, procede a elaborar la póliza de ingresos correspondiente, agrupando las copias de los recibos oficiales por conceptos y clasificándolas en las cuentas, subcuentas y subsecuentes marcadas en el catálogo de cuentas.

El asiento para el registro de estas operaciones debe efectuarse, afectando las cuentas que se indican a continuación:

Cuando en la propia Tesorería se lleva a cabo la recaudación

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
Abono a las cuentas: ( según corresponda)	4101	Impuestos
	4102	Derechos
	4103	Productos
	4104	Aprovechamientos

Como provisión para aquellos Organismos en que la organización de su Tesorería opera con oficinas o agencias de recaudación, ubicadas en sitios o poblados diferentes al de sus oficinas centrales, se sugiere la utilización de Cuentas Puente para el registro de los depósitos de fondos en tránsito, en tanto se reciba aviso de la Institución bancaria, de haber recibido dichos depósitos.

El registro de estas operaciones quedaría, como se indica enseguida:

Al recibir la cuenta comprobada de la oficina o agencia:

Cargo a la cuenta:	6101	Recaudación en Transito
Abono a las cuentas: ( según corresponda)	4101 4102 4103 4104	Impuestos Derechos Productos Aprovechamientos

Al recibir el aviso del banco de que recibió el depósito:

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
Abono a la cuenta:	6101	Recaudación

Al detectarse diferencias por errores en la recaudación, si es faltante, se cargará a los responsables en la cuenta 116 Deudores Diversos. En caso de sobrantes, la diferencia se abonará a la cuenta 4104, aprovechamientos.

### **Ingresos por venta de bienes de activo fijo**

En este tipo de operaciones debe considerarse, tanto el registro del ingreso por la enajenación del bien como el ajuste por la baja, en las cuentas de activo que registran estos bienes.

La afectación de cuentas para el asiento contable, tanto el registro del ingreso por la enajenación del bien como el ajuste por la baja, en las cuentas de activo que registran estos bienes.

La afectación de cuentas para el asiento contable, sería como sigue:

*a) Para registrar el ingreso, en el supuesto de una venta de contado:*

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
Abono a las cuentas:	4103	Productos

b) *Asiento complementario para registrar la baja de los bienes en las cuentas de activo en que se registraron originalmente (vehículos, muebles, etc.), así como el efecto en la cuenta de patrimonio que registra las adquisiciones de estos bienes.*

1. Bajas de bienes adquiridos en el ejercicio.

Cargo a la cuenta:	3103	Incorporación de Activos Fijos
Abono a las cuentas:	1201	Bienes Muebles Bienes
	1202	Inmuebles

2. Bajas de bienes adquiridos en ejercicios anteriores.

Cargo a la cuenta:	3102	Resultado de Ejercicios Anteriores
Abono a las cuentas:	1201	Bienes Muebles Bienes
	1202	Inmuebles

**Ingresos por financiamientos**

a) *Por el ingreso obtenido, el asiento sería:*

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
--------------------	------	--------

Si la política interna de registro del área de contabilidad municipal es reflejar los gastos cuando se conocen:

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio (por el importe de los intereses).
--------------------	------	--

Si la política interna de registro del área de contabilidad municipal es que los gastos se afecten hasta cuando se paguen:

Cargo a la cuenta:	1301	Intereses por Aplicar
Abono a las cuentas:	4106	Ingresos Extraordinarios Financiamientos

b) *Por el registro de la obligación contraída, el asiento sería:*

Cargo a la cuenta:	3104	Financiamientos Obtenidos
--------------------	------	---------------------------

Abono a las cuentas:	2101	Documentos por Pagar
----------------------	------	----------------------

*c) Por la afectación al Presupuesto del ejercicio, derivada del pago de intereses.*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer

### **Ingresos por participaciones y subsidios**

En este tipo de ingresos se consideran las participaciones provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de los subsidios recibidos de los gobiernos federal y estatal, y de aportaciones de particulares.

El registro contable de estos ingresos es el siguiente:

*a) Por las participaciones recibidas:*

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
Abono a las cuentas:	4105	Participaciones

*b) Por los subsidios recibidos:*

Cargo a la cuenta:	1102	Bancos
Abono a las cuentas:	4104	Aprovechamientos Subsidios

### **Ingresos por descuentos de documentos en el banco**

Para el registro de estos ingresos los asientos contables a realizar son:

*a) Por el importe de los documentos aceptados en descuento:*

Cargo a la cuenta:	1102 5201	Bancos Presupuesto del Ejercicio (intereses)
--------------------	--------------	---

Abono a las cuentas:	1106	Documentos Descontados
----------------------	------	------------------------

*b) Por la afectación al Presupuesto del ejercicio, derivada del pago de intereses:*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer

## **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS EGRESOS**

Todas las operaciones que representan una erogación de numerario para el Municipio, se registran en cuentas establecidas con base en las asignaciones presupuestales autorizadas.

### **Egresos por servicios personales.**

El registro de estas erogaciones se realiza por medio de los totales que arrojen los diferentes conceptos de remuneración y de retención de las nóminas quincenales, observando, en su caso, las incidencias provocadas por licencias o bajas del personal.

Los asientos contables a realizar, son los siguientes:

*a) Para el pago de remuneraciones y retenciones al personal:*

1. Por la erogación efectuada:

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio (Desagregación por dependencia y partida presupuestal)
Abono a las cuentas:	1102 2105	Bancos (Importe total liquido entregado al personal) Impuestos y Retenciones por Pagar (Desagregación por conceptos de retención)

2. Por la afectación al Presupuesto de Egresos:

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

*b) Para el pago de honorarios correspondientes al ejercicio anterior no registrados como pasivo.*

1. Por el pago efectuado:

Cargo a la cuenta:	5202	Presupuesto del Ejercicio Anterior (Desagregación por dependencia y partida honorarios)
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

2. Por la afectación al Presupuesto:

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

**Egresos por pago de impuestos retenidos al personal.**

Para el registro de estas operaciones se corre el siguiente asiento contable:

Cargo a la cuenta:	2105	Impuestos y Retenciones por Pagar (Desagregación por concepto de retención).
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

**Egresos por amortización de financiamientos.**

El registro de las operaciones derivados del pago de amortizaciones de financiamientos presenta dos posibilidades: la que se refiere a amortizaciones por créditos recibidos en el ejercicio, o que se trate de créditos recibidos en ejercicios anteriores y que, por lo tanto, se encuentren formando parte de la Deuda Publica.

Por lo tanto, las alternativas para el registro de estas operaciones podrán ser:

*a) Por financiamientos recibidos en el ejercicio:*

1. Por el importe de la amortización:

Cargo a la cuenta:	2101	Documentos por pagar
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

2. Por los intereses devengados:

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio (Desagregación por dependencia y partida presupuestal)
Abono a las cuentas:	1102	Bancos



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

3. Por la afectación al Presupuesto del Ejercicio:

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

*b) Por financiamientos recibidos en ejercicios anteriores:*

1. Por el importe de la amortización:

Cargo a las cuentas:	2101 5201	Deuda Publica A Corto Plazo Presupuesto del Ejercicio. (Por el importe de los intereses devengados).
Abono a la cuenta:	1102	Bancos

2. Por la afectación Presupuestal:

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a la cuenta:	8102	Presupuesto por Ejercer.

**Egresos por adquisición de activo fijo.**

Estas adquisiciones se registran como sigue:

*a) Por la erogación en la adquisición de activos:*

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio
Abono a la cuenta:	1102	Bancos.

*b) Por la afectación al Presupuesto de Egresos.*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a la cuenta:	8102	Presupuesto por Ejercer.

*c) Por la incorporación de las adquisiciones de activo, a las cuentas de activo fijo:*

MANUAL DE CONTABILIDAD

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

Cargo a las cuentas: (según corresponda)	1201 1202	Bienes Muebles Bienes Inmuebles
Abono a la cuenta:	3103	Incorporación de activos fijos

Por incorporación de la obra ejecutada al Activo del Organismo, si la obra no es del dominio público se llevará al activo fijo.

**Egresos por pago a proveedores por compras realizadas con anterioridad.**

Cargo a la cuenta:	2102	Proveedores
Abono a la cuenta:	1102	Bancos

**Egresos por préstamos otorgados a empleados. No aplica**

Cargo a la cuenta:	1106	Deudores Diversos
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

**Egresos por pagos anticipados.**

En este tipo de operaciones, se consideran todas aquellas erogaciones realizadas con anticipación a los servicios recibidos por los que fueron afectadas, según condiciones establecidas en los contratos, que al efecto, se celebren; tales como, el pago de primas de Seguros, arrendamientos de inmuebles, etc.

Para el registro de dichas operaciones:

Cargo a la cuenta:	1303	Pagos Anticipados
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

**Egresos por anticipos a proveedores.**

En este tipo de operaciones, se consideran todas aquellas erogaciones efectuadas por concepto de enteros a cuenta de facturas o remisiones por compras realizadas, no recibidas por el Organismo.

El asiento contable para el registro de dichas operaciones será el siguiente:

Cargo a la cuenta:	1107	Anticipo a Proveedores
--------------------	------	------------------------

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

Abono a las cuentas:	1102	Bancos
----------------------	------	--------

**Egresos por anticipos a contratistas.**

En estas operaciones se consideran todos los pagos efectuados a cuenta de estimaciones de obras públicas o facturas de servicios, por las que se celebró contrato para su ejecución. Su registro contable sería:

Cargo a la cuenta:	1108	Anticipo a Contratistas
Abono a las cuentas:	1102	Bancos

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES EN QUE  
NO INTERVIENE DINERO EN EFECTIVO**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

En estas operaciones son aquéllas que realiza el Organismo, en las que no le significan en forma inmediata una entrada o salida de efectivo, tal como las que a continuación se ejemplifican.

**Compras a crédito a proveedores.**

Los proveedores, al hacer la entrega de los productos que les fueron requeridos, acompañan copia de la factura, remisión o nota de venta correspondiente, documentos que utiliza la Unidad de Contabilidad, para formular los siguientes asientos:

*a) Al recibir los productos comprados:*

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio
Abono a las cuentas:	2102	Proveedores.

*b) Por la afectación al Presupuesto del Ejercicio:*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

**Gastos de representación pendientes de liquidar.**

El registro de estas operaciones, sería a través de los siguientes asientos contables:

*a) Por la comprobación de los gastos:*

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio.
Abono a las cuentas:	2103	Acreedores Diversos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

---

---

*b) Por la afectación presupuestal:*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

**Amortización de pagos anticipados.**

El registro de estas operaciones se realiza con base en los servicios devengados y recibidos, mediante el siguiente asiento contable:

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio
Abono a las cuentas:	1303	Pagos Anticipados

**Operaciones derivadas de compromisos contraídos en contratos celebrados.**

En este tipo de operaciones se consideran todos aquellos compromisos adquiridos por la Administración Municipal, mediante la firma de los contratos respectivos y que afectan su presupuesto. Tal es el caso de los contratos por obras públicas, a ejecutarse en un futuro.

Para el registro de estas operaciones, se propone el siguiente asiento contable:

Cargo a la cuenta:	8103	Presupuesto Comprometido
Abono a las cuentas:	8102	Presupuesto por Ejercer.

**Traspaso de anticipos efectuados a proveedores.**

Estas operaciones se realizan al momento de liquidar el saldo total de la(s) factura(s) por la(s) que se efectuó anticipo.

El asiento contable para su registro es el siguiente:

Cargo a la cuenta:	2102	Proveedores.
Abono a las cuentas:	1107	Anticipo a Proveedores.

**Traspaso de anticipos efectuados a contratistas.**

---

---

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

---

Estas operaciones se efectúan al momento de liquidar las estimaciones de las obras públicas ejecutadas por las que se celebró contrato.

Su registro contable sería a través de los siguientes asientos:

*a) Por la cancelación de los anticipos efectuados:*

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio
Abono a las cuentas:	1108	Anticipo a Contratistas

*b) Por la afectación al presupuesto:*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto de Egresos Ejercido
Abono a las cuentas:	8103	Presupuesto Comprometido

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE AMPLIACIONES Y  
REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TRANSFERENCIA ENTRE**

## **PARTIDAS PRESUPUESTALES**

Este tipo de operaciones se registran en las cuentas establecidas con base en las asignaciones presupuestales autorizadas

Ampliaciones y reducciones

Son aquéllas que significan un cambio en el importe de las partidas presupuestales y, por consecuencia, modifican el importe total del Presupuesto de Egresos originalmente autorizado, ya sea porque se destinen recursos adicionales (ampliaciones) o se disminuyan los ya asignados (reducciones).

Para el registro de estas operaciones, se correrían los siguientes asientos contables:

*a) Ampliaciones:*

Cargo a la cuenta:	8104	Presupuesto por ejercer (Desagregación por unidad y partida presupuestal).
Abono a las cuentas:	8101	Presupuesto de Egresos Autorizado (Desagregación por unidad y partida presupuestal).

*b) Reducciones:*

Cargo a la cuenta:	8101	Presupuesto de Egresos Autorizado (Desagregación por unidad y partida presupuestal).
Abono a las cuentas:	8104	Presupuesto por ejercer (Desagregación por unidad y partida presupuestal).

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CON MOTIVO DEL CIERRE DE EJERCICIO**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

---

Al finalizar las operaciones del ejercicio, y con base en los saldos que arrojen cada una de las cuentas afectadas, se procede a realizar los siguientes movimientos contables: Asientos de ajustes.

Son aquellos que se efectúan antes de la formulación de los estados financieros, cuyo propósito es el de corregir, en forma parcial o total, operaciones registradas en las cuentas utilizadas, así como el de precisar los saldos de las mismas.

*a) Cancelación de pasivo, creado de documentos descontados en bancos.*

Con base en el aviso recibido del banco, de que fueron liquidados documentos que tenían en descuento, se realizan las siguientes afectaciones contables:

Cargo a la cuenta:	1106	Documentos Descontados
Abono a las cuentas:	1105	Documentos por Cobrar

*b) Traspaso de los saldos de las cuentas que significan pasivos a cargo del Organismo, a las cuentas de deuda pública.*

Tomando como base el plazo para su vencimiento, el traslado de los saldos de dichos pasivos se efectúa a través de los siguientes asientos contables:

1). Pasivos vencidos al cierre del ejercicio o exigibles en el ejercicio siguiente:

\* Traspaso de saldo de las cuentas a Proveedores, Acreedores Diversos y Fondos Ajenos.

Cargo a las cuentas:	2102 2103 2105	Proveedores Acreedores Diversos y Impuestos y Retenciones por Pagar.
Abono a la cuenta:	2101	Deuda Pública A Corto Plazo.

\* Traspaso del saldo de la cuenta de Documentos por Pagar.

Cargo a la cuenta:	2101	Documentos por Pagar
Abono a la cuenta:	2101	Deuda Pública A Corto Plazo.

\* Traspaso de la parte del saldo de la cuenta Deuda Pública A Largo Plazo exigible en el siguiente ejercicio.

Cargo a la cuenta:	2201	Deuda Pública A Largo Plazo.
--------------------	------	------------------------------



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

Abono a la cuenta:	2101	Deuda Pública A Corto Plazo.
--------------------	------	------------------------------

2). Pasivos exigibles en un plazo superior a un año.

\* Traspaso del saldo de la cuenta de Documentos por Pagar, a la cuenta de Deuda Pública A Largo Plazo.

Cargo a la cuenta:	2101	Documentos por pagar
Abono a la cuenta:	2201	Deuda Pública A Largo Plazo.

c) *Por el traspaso del saldo de la cuenta de Presupuesto de Ejercicios Anteriores a la cuenta de Presupuesto del ejercicio*

Cargo a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio (según dependencia y partida de gastos de ejercicios fiscales anteriores).
Abono a la cuenta:	5202	Presupuesto de Ejercicios Anteriores.

d) *Por el traspaso de los saldos de las cuentas Incorporación de Activos y Financiamientos Obtenidos, a la cuenta Resultado del Ejercicio*

**Incorporación de Activos:**

Cargo a la cuenta:	3103	Incorporación de Activos
Abono a la cuenta:	3101	Resultado del Ejercicio

**Financiamientos Obtenidos:**

Cargo a la cuenta:	3101	Resultado del Ejercicio
Abono a la cuenta:	3104	Financiamientos Obtenidos

Cancelación de los saldos de las cuentas de resultado acreedoras y cuentas de resultado deudoras.

Los saldos de estas cuentas se cancelan contra la cuenta de Resultado del ejercicio, efectuando los siguientes asientos contables

a) *Cuentas de Resultado Acreedoras:*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
IXMIQUILPAN HGO.

Cargo a las cuentas:	4101 4102 4103 4104 4105	Impuestos Derechos Productos Aprovechamientos Participaciones
Abono a la cuenta:	3101	Resultado del Ejercicio

*b) Cuentas de Resultado Deudoras:*

Cargo a la cuenta:	3101	Resultado del Ejercicio
Abono a la cuenta:	5201	Presupuesto del Ejercicio.

Cancelación de los saldos de las cuentas de orden, de control presupuestal

Cargo a la cuenta:	Cuentas de Orden Acreedoras
Abono a la cuenta:	Cuentas de Orden Deudoras

**Asiento de cierre del ejercicio**

Es el último asiento contable que se realiza en un ejercicio, consiste en cancelar todas las cuentas que, después de haberse realizado los asientos de ajuste y de resultados, terminaron con un saldo deudor o acreedor

Dicha cancelación se realiza, cargando el mismo importe de cada cuenta, cuando el saldo sea acreedor y abonándolo, cuando sea deudor

El asiento contable a realizar sería:

Cargo a la cuenta:	Cuentas de pasivo, cuentas de patrimonio
Abono a la cuenta:	Cuentas de activo.

**G L O S A R I O**

- **Activo Circulante:** Este grupo se integra por el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo

- **Activo Fijo:** Se conforma del conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un período superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el Gobierno.
- **Activo:** Este género representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes de que dispone el Gobierno
- **Apertura Programática.-** Es el documento que se muestra en forma segmentada y codificada los distintos rubros que queden aplicarse mediante los recursos que transfiere la Federación al Estado. En dicho documento se refleja también la unidad de medida de las metas de los programas
- **Asignación Presupuestal.-** Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Avance Financiero.-** Porcentaje de obra ejecutado con relación al monto total de la obra o acción.
- **Balance General.-** Es el estado básico demostrativo de la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada, preparado de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental que incluye el activo, el pasivo, y la Hacienda Pública.
- **Balanza de Comprobación.-** Estado auxiliar o secundario que se elabora periódicamente, por lo general cada mes, para tener la certeza de que se conserva el principio de la partida doble. Incluye el número y nombre de todas las cuentas afectadas en el periodo, así como el total de los movimientos de los deudores y acreedores. El total de los cargos debe ser igual al total de los abonos
- **Catálogo de Cuentas.-** Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de un ente.
- **Contabilidad Gubernamental.-** Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de los recursos financieros asignados instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública
- **Contrato.-** Documento suscrito por el Estado y por el contratista para la ejecución de una obra en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.
- **Cuenta Pública.-** Es un documento de carácter devaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica, relativa a la gestión anual del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo rinde al Honorable Congreso del Estado, según se indique en la Constitución Política del Estado



**Cuentas de Balance.-** Son aquellas que figuran en el balance general y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal.

- **Cuentas de enlace.-** Son aquéllas que permiten registrar una determinada iteración u operaciones en dos o más subsistemas del sistema integral de Contabilidad Gubernamental. Como la función de estas cuentas es únicamente la de permitir el registro por separado de una misma operación en diferentes subsistemas, deben mantener saldos iguales de naturaleza contraria, o bien, éstos quedar en cero.
- **Cuentas de Orden.-** Representan valores contingentes de probable realización, valores ajenos que se reciben, o se atizan como recordatorios o con fines de control contable.
- **Cuentas de Pasivo.-** Las que representan las obligaciones, deudas, y créditos que constituyen el pasivo
- **Cuentas de Resultados.-** Las que se usan para registrar utilidades o pérdidas, productos o gastos y que al terminar el ejercicio se saldan con la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de las dependencias de Gobierno Estatal, las cuentas de resultados registran los conceptos de aumento o disminución del patrimonio como resultado de operaciones de gastos, pérdidas, productos o beneficios; al finalizar el ejercicio se totalizan en cuentas denominadas “Resultados del Ejercicio” o “Rectificación de Resultados”.
- **Dependencia.-** Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal o del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.
- **Disciplina Presupuestaria.-** Directriz política de gasto que obliga a las dependencias y entidades del Sector Público, a ejercer los recursos en los montos, estructuras, y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con el pleno apego a la normativa emitida a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programados, dispendio de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas
- **Documentación Comprobatoria.-** Son los documentos originales que generan y amparan los registros contables de la dependencia o entidad
- **Enlace Liquidadoras:** Contempla las cuentas que se emplean para cancelar las cuentas de enlace utilizadas durante el ejercicio
- **Enlace Real:** Se registran las operaciones de enlace que necesariamente implican una salida o entrada de efectivo.
- **Enlace Virtual:** Se contabilizan las operaciones de enlace que no implican una salida o entrada de efectivo.

□

- **Enlace:** Este género de cuentas sirve de conexión entre los subsistemas para registrar las operaciones que repercuten en dos o más de ellos y no representan ningún activo, pasivo o resultado
- **Ente.-** Se considera ente a todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creado por Ley o Decreto
- **Fondos de Aportaciones de la Federación.-** Los fondos establecidos en Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), para su aplicación en programas estatales y para transferir lo correspondiente a Organismos.
- **Gasto Público.-** Es el conjunto de erogaciones que realiza el sector público Estatal incluidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el Sector paraestatal, así como los Organismos.
- **Guías de Contabilización.-** Documento en el que establecen los preceptos e instrumentos necesarios para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la empresa. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas, b) análisis de movimientos de cada cuenta y c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes
- **Hacienda Pública:** Es la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del Estado. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como, captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos. Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del Gobierno.
- **Inconsistencia.-** Inobservancia de los procedimientos, políticas, criterios de registro y clasificación que se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo
- **Ingresos Provenientes de la Federación.-** Con base en la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Desarrollo Social celebrado con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado recibe recursos para cumplir, en el ámbito de su competencia, con las funciones que son inherentes.
- **Ingresos y Egresos:** Se incorpora la actualización del Patrimonio de los Organismos y Empresas de Control Presupuestario directo.
- **Marco Legal.-** Conjunto de disposiciones, leyes reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas
- **Memoranda:** En este grupo se registran las operaciones que requieren de vigilancia, control y seguimiento.
- **Modificación Programática.-** Cambió en la magnitud y/o calendario de las metas de las funciones, sub-funciones y proyectos.
- **Orden Presupuestario:** Se contabilizan las operaciones presupuestarias de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

□

- **Orden:** Se utiliza para registrar las operaciones que no alteran o modifican la estructura financiera de la Hacienda Pública
- **Otros Activos:** Representa el conjunto especial de depósitos y fondos, anticipos, operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a favor del Gobierno que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.
- **Otros Pasivos:** Representan las obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Gobierno, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.  
**Pasivo a Corto Plazo:** Comprende las obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.
- **Pasivo a Largo Plazo:** Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año.
- **Pasivo.-** Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad; contablemente es la diferencia entre el activo y el capital
- **Pasivo:** Está constituido por todas las obligaciones contraídas por el Gobierno □  
**Patrimoniales:** Es la parte de la Hacienda Pública a cargo de cada Subsistema.
- **Programa.-** Rubro codificado en la apertura programática al que pertenece cada obra o acción.
- **Registró Contable.-** Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.
- **Resultados de Egresos:** Considera el registro de los egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.
- **Resultados de Ingresos:** Se lleva el registro de los ingresos por operaciones presupuestarias y ajenas.
- **Resultados:** En este género se registran los ingresos o egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.
- **Retención del 5 al millar.-** Recurso que en cada obra contratada se retiene al contratista por concepto de gastos de supervisión
- **Rubro.-** Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas